

ESTADOS FINANCIEROS 2024



Abreviaturas utilizadas en este informe

BS	Bolivianos
USD	Dólares estadounidenses
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
BCB	Banco Central de Bolivia
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia
D.S.	Decreto Supremo
DPF	Depósito a Plazo Fijo

IDEPRO Desarrollo Empresarial Institución Financiera de Desarrollo ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2024 Y 2023 (Expresado en Bolivianos)

	Notas	jun-24 Bs	Notas	jun-23 Bs
Fuijos de fondos en actividades de operación				
Utilidad (pérdida) neta del período		547.238		1.164.761
- Partidas que han afectado el resultado neto del período, que no han generado movimiento de fondos:				
- Productos devengados no cobrados		(68.281.030)		(33.083.016)
- Cargos devengados no pagados		15.048.017		9.457.144
- Previsión para incobrables		6.974.859		4.018.090
- Previsión para desvalorización		9.376		86.385
- Provisiones para beneficios sociales		2.355.450		2.031.956
- Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar		1.524.662		(207.446)
- Depreciaciones y amortizaciones		2.303.183		817.471
Fondos obtenidos en la utilidad (pérdida) del período		(39.518.246)		(15.714.655)
- Productos cobrados (cargos pagados) en el período devengados en ejercicios anteriores sobre:				
- Cartera de préstamos		32.576.060		35.734.950
- Disponibilidades, inversiones temporarias y permanentes		27.649		915
- Obligaciones con el público y empresas con participación estatal		(143.074)		(6.677)
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		(4.851.268)		(4.887.978)
- Otras obligaciones		(6.731.783)		(2.697.041)
- (Incremento) disminución neto de otros activos y pasivos:				
- Otras cuentas por cobrar - pagos anticipados, diversas		(7.308.370)		(49.306)
- Bienes realizables - vendidos		-		17.142
- Otros activos-partidas pendientes de imputación		(668.584)		(60.100)
- Otras cuentas por pagar-diversas y provisiones		8.833.842		(817.020)
- Pago por indemnizaciones al personal		8.337.615		(684.329)
- Provisiones		3.139.299		-
Fuio neto en actividades de operación - excepto actividades de intermediación		(6.306.861)		10.835.889
Fuio neto en actividades de intermediación:				
- Obligaciones con el público y empresas con participación estatal:				
- Depósitos a la vista y en cajas de ahorro		5.560.865		836.659
- Depósitos a plazo hasta 360 días		4.956.085		549.646
- Depósitos a plazo por más de 360 días		3.548.584		346.901
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento:				
- A corto plazo		40.889.441		19.160.268
- A mediano y largo plazo		422.897.815		100.733.064
- Amortizaciones de obligaciones		(214.648.255)		(127.608.723)
- (Incremento) disminución de colocaciones:				
- Créditos colocados en el período:				
- A corto plazo		-		-
- A mediano y largo plazo -mas de 1 año		(483.431.587)		(130.579.037)
- Créditos recuperados en el período		184.801.485		111.732.891
Fuio neto en actividades de intermediación		(35.425.568)		(24.828.332)
Fuio neto en actividades de financiamiento:				
- Incremento (disminución) neto en:				
- Obligaciones con el FONDESIF		-		-
- Obligaciones con el BCB -excepto financiamientos para créditos-		106.288.031		(9.789.439)
- Títulos valores en circulación		30.933.585		54.387.628
- Obligaciones subordinadas		2.938.812		-
Cuentas de los socios:				
Aportes de capital		-		1.218.000
*Incremento de capital por Fusión		43.512.924		-
Fuio neto en actividades de financiamiento		183.673.352		45.816.189
Fuio neto en actividades de inversión:				
- (Incremento) disminución neto en:				
- Inversiones temporarias		(10.416.500)		(10.826.799)
- Inversiones permanentes		(106.902.105)		(8.744.576)
- Bienes de uso		(7.575.213)		(808.292)
- Bienes realizables		-		-
- Bienes diversos		(96.666)		-
- Cargos diferidos		(2.306.958)		(248.592)
Fuio neto en actividades de inversión		(127.297.442)		(20.628.259)
Incremento (disminución) de fondos durante el período		14.643.481		11.195.487
Disponibilidades al inicio del período	8.a)	46.063.428	8.a)	44.469.967
Disponibilidades al cierre del período		60.706.909		55.665.454

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.
*Incremento de capital por Fusión

	Notas	jun-24 Bs	dic-23 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a)	60.706.909	46.063.427
Inversiones temporarias	8.c)	41.946.675	31.522.400
Cartera	8.b)	841.606.574	518.782.933
Cartera vigente		627.551.682	414.818.542
Cartera vencida		7.335.811	5.589.595
Cartera en ejecución		8.044.746	3.213.308
Cartera reprogramada o reestructurada vigente		141.934.464	71.078.370
Cartera reprogramada o reestructurada vencida		5.680.654	3.451.894
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución		5.868.617	1.803.449
Productos devengados por cobrar cartera		68.257.542	32.576.060
Previsión para cartera incobrable		(23.066.942)	(13.748.285)
Otras cuentas por cobrar	8.d)	9.950.452	2.770.766
Bienes Realizables	8.e)	134.272	56.257
Inversiones permanentes	8.c)	228.044.141	121.138.423
Bienes de uso	8.f)	14.940.679	5.715.803
Otros activos	8.g)	3.820.004	1.401.315
TOTAL DEL ACTIVO		1.201.149.705	727.451.324
PASIVO			
Obligaciones con el público	8.i)	27.688.449	13.630.509
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k)	854.913.717	496.635.696
Otras cuentas por pagar	8.l)	31.245.350	10.184.145
Previsiones	8.m)	13.045.497	10.296.784
Valores en Circulación	8.n)	166.659.366	136.155.058
Obligaciones subordinadas	8.o)	2.988.032	0
TOTAL DEL PASIVO		1.096.540.411	666.902.192
PATRIMONIO			
Capital Social	9)	115.547.105	58.185.818
Aportes no Capitalizados	9)	0	0
Reservas	9)	1.175.079	878.020
Resultados acumulados	9)	(12.112.890)	1.485.294
TOTAL DEL PATRIMONIO		104.609.294	60.549.132
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		1.201.149.705	727.451.324
CUENTAS DE ORDEN	8.x)	1.226.399.265	911.237.579

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

	Notas	jun-24 Bs	jun-23 Bs
Ingresos financieros	8.q)	91.439.317	50.322.036
Gastos financieros	8.q)	(27.238.923)	(16.706.159)
Resultado financiero bruto		64.200.394	33.615.877
Otros ingresos operativos	8.i)	3.853.026	2.177.651
Otros gastos operativos	8.i)	(4.366.829)	(2.789.950)
Resultado de operación bruto		63.686.591	33.003.577
Recuperación de activos financieros	8.j)	23.096.664	7.896.423
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s)	(33.367.278)	(13.746.742)
Resultado de operación después de incobrables		53.415.977	27.153.258
Gastos de administración	8.v)	(53.807.841)	(26.064.820)
Resultado de operación neto		(391.863)	1.088.439
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		144.744	-
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		(247.119)	1.088.439
Ingresos extraordinarios	8.u)	-	357
Gastos extraordinarios	8.u)	-	-
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		(247.119)	1.088.795
Ingresos de gestiones anteriores	8.u)	975.448	115.796
Gastos de gestiones anteriores	8.u)	(181.091)	(39.831)
Resultado antes de impuestos		547.238	1.164.761
Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE)	2.k)	-	-
Resultado neto del período		547.238	1.164.761

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Clara Abigail Luna Loayza
Jefe Nacional de Contabilidad

Mauricio Rodríguez Peredo
Gerente Nacional de Finanzas y
Transformación Digital

Rodolfo M. Medrano Cabrera
Gerente General

Clara Abigail Luna Loayza
Jefe Nacional de Contabilidad

Mauricio Rodríguez Peredo
Gerente Nacional de Finanzas y
Transformación Digital

Rodolfo M. Medrano Cabrera
Gerente General

Clara Abigail Luna Loayza
Jefe Nacional de Contabilidad

Mauricio Rodríguez Peredo
Gerente Nacional de Finanzas y
Transformación Digital

Rodolfo M. Medrano Cabrera
Gerente General

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023 (Expresado en Bolivianos)

TOTAL	Capital Social	Aporte no Capitalizado	Reserva Legal	RESERVAS Otras Reservas Obligatorias	Total	RESULTADOS ACUMULADOS			Total Patrimonio Neto
						Utilidades Acumuladas	Perdidas Acumuladas	Total	
Patrimonio Neto*									
Saldo al 1° de enero de 2023	55.205.138	-	218.675	218.675	437.350	2.203.350	-	2.203.350	57.845.838
Constitución Reserva Legal de acuerdo a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 24/03/2023.			220.335		220.335	(220.335)		(220.335)	-
Constitución Reserva para la Otorgación de Servicios Integrales en periodos de pérdida, el 10% de los resultados de la gestión 2022 a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 24/03/2022.				220.335	220.335	(220.335)		(220.335)	-
Aporte para capitalizar por incremento y emisión de certificado de capital ordinario, según autorización ASFV/DSR III/R-607858/2023 de fecha 22/03/2023		1.218.000			-	-		-	1.218.000
Resultado neto del período terminado al 31 de marzo de 2023					-	771.394		771.394	771.394
Aumento de capital social por capitalización de las utilidades de la gestión 2022 aprobada en la asamblea extraordinaria de asociados del 24/03/2023, según Autorización NOTA ASFV/DSR III/R-96636/2023 del 02 de mayo de 2023	1.762.680	-	-	-	-	(1.762.680)		(1.762.680)	-
Saldo al 30 de junio de 2023	56.967.818	1.218.000	439.010	439.010	878.020	771.394	-	771.394	59.835.232
Se realizó el incremento de Capital Ordinario en fecha 18/10/2023, de acuerdo a la autorización ASFV/DSR III/R-85193/2023	1.218.000	(1.218.000)	-	-	-	-		-	-
Resultado neto del período terminado al 31 de diciembre de 2023					-	713.900		713.900	713.900
Saldo al 31 de diciembre de 2023	58.185.818	-	439.010	439.010	878.020	1.485.294	-	1.485.294	60.549.132
Constitución Reserva Legal de acuerdo a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 06/03/2024.			148.529		148.529	(148.529)		(148.529)	-
Constitución Reserva para la Otorgación de Servicios Integrales en periodos de pérdida, el 10% de los resultados de la gestión 2023 a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 06/03/2024.				148.529	148.529	(148.529)		(148.529)	-
Incremento de capital ordinario SIDI, por proceso de fusión según resolución ASFV/385/2024 de fecha 29/04/2024	5.389.117	-	-	-	-	-		-	5.389.117
Incremento de capital ordinario SOLYDES, por proceso de fusión según resolución ASFV/385/2024 de fecha 29/04/2024	17.938.527	-	-	-	-	-		-	17.938.527
Incremento de capital fundacional, por proceso de fusión según resolución ASFV/385/2024 de fecha 29/04/2024	32.756.847	-	-	-	-	-		-	32.756.847
Incremento de capital fundacional SIDI, por proceso de fusión según resolución ASFV/385/2024 de fecha 29/04/2024	27.840	-	-	-	-	-		-	27.840
Incremento de capital fundacional SOLYDES, por proceso de fusión según resolución ASFV/385/2024 de fecha 29/04/2024	60.721	-	-	-	-	-		-	60.721
Resultado neto del proceso de fusión del período terminado al 31 de diciembre de 2023, según resolución ASFV/385/2024 de fecha 29/04/2024							(12.660.128)	(12.660.128)	(12.660.128)
Aumento de capital social por capitalización de las utilidades de la gestión 2023 aprobada en la asamblea extraordinaria de asociados del 06/03/2024, según Autorización ASFV/DSR III/R-129476/2024 del 03 de junio de 2024	1.163.401	-	-	-	-	(1.163.401)		(1,163,401)	-
Aumento de capital ordinario INSERFIM por capitalización de las utilidades de la gestión 2023 aprobada en la asamblea extraordinaria de asociados del 06/03/2024, según Autorización ASFV/DSR III/R-129476/2024 del 03 de junio de 2024	24.834	-	-	-	-	(24,834)		(24,834)	-
Resultado neto del período terminado al 31 de mayo de 2024						547.238		547.238	547.238
Saldo al 30 de junio de 2024	115.547.105	-	587.539	587.539	1.175.079	547.238	(12.660.128)	(12,112,890)	104,609,294

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Clara Abigail Luna Loayza
Jefe Nacional de Contabilidad

Mauricio Rodríguez Peredo
Gerente Nacional de Finanzas y
Transformación Digital

Rodolfo M. Medrano Cabrera
Gerente General



Haz que tus ahorros
CREZCAN

Descarga la app y apertura tu cuenta de ahorro digital



Esta institución es supervisada por ASFI



**IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA 1 - ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Institución

IDEPRO Desarrollo Empresarial Institución Financiera de Desarrollo, con sigla IDEPRO IFD, es una Institución Financiera de Desarrollo (IFD) que funciona dentro del marco de la Ley No. 393 de Servicios Financieros y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, aprobadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

IDEPRO IFD fue constituida originalmente como Asociación Civil sin Fines de Lucro mediante Escritura Pública No. 100/1988 de fecha 4 de julio de 1988, posteriormente en cumplimiento a la Resolución SB No. 34/2008 de fecha 10 de marzo del 2008 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, en el año 2008 inicia el proceso de adecuación a la regulación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras como una Entidad Financiera no Bancaria.

IDEPRO IFD obtuvo su Personalidad Jurídica como Institución Financiera de Desarrollo (IFD) mediante Resolución Ministerial No. 727 de fecha 18 de agosto de 2016 y Matrícula RPU-EFIE-002-TP05, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial No. 259 de fecha 5 de mayo de 2016. En fecha 9 de septiembre de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/18/2016 mediante Resolución ASFI/797/2016, autorizando a realizar operaciones activas, pasivas y contingentes a partir del 21 de noviembre de 2016. La duración de la entidad es indefinida la misma que se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, Escritura Pública No. 619/2016 de fecha 1 de agosto de 2016 y posterior modificación según Escritura Pública No. 006/2021 de fecha 5 de enero de 2021.

El domicilio legal de IDEPRO IFD es en la ciudad de La Paz, calle Campos No. 132, zona de San Jorge de la ciudad de La Paz.

De acuerdo a lo establecido en su Estatuto Orgánico, el objeto de IDEPRO IFD es prestar servicios financieros con enfoque integral que incluye gestión social, buscando incidir favorablemente en el progreso económico y social de sus clientes, así como contribuir al desarrollo sostenible del pequeño productor agropecuario, piscícola, forestal maderable y no maderable y de la micro y pequeña empresa, principalmente del área rural, urbana, y periurbana, para ello desarrollará estrategias de intervención prestando servicios de calidad para que dichas empresas, micro y pequeña empresa y los emprendimientos del pequeño productor, sean más productivas y competitivas en el contexto nacional, sectorial y regional; todo ello en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 393 de Servicios Financieros y sus disposiciones reglamentarias.

A fin de lograr en forma más eficiente y eficaz, su misión, objetivos y enfoques operativos, y por las formas particulares de prestar sus servicios, IDEPRO IFD ha establecido las siguientes líneas de gestión, las cuales, sin que sean excluyentes de otras, se detallan a continuación:

- Prestación de servicios financieros en sectores específicos seleccionados por su potencial económico según la región.
- Prestación de servicios orientados a facilitar negocios inclusivos.
- Incorporación selectiva a su tecnología financiera de Servicios Integrales de Desarrollo (asistencia técnica, capacitación, asesoría u otros), a fin de optimizar el impacto sobre la productividad de la empresa y del pequeño productor y minimizar el riesgo de la operación crediticia para el cliente.

Al cierre de junio de la gestión 2024, se presentaron los siguientes cambios en la estructura Organizacional de DEPRO IFD. Se incorporaron los siguientes cargos por área:

Gerencia Nacional de Cultura y Talento:

- Subgerencia Nacional de Talento y Capacitación
- Jefatura Regional de Talento Humano Oriente/Sur
- Se modifica el Cargo Analista de RSE por Analista de RSE y Educación Financiera

Gerencia Nacional de Operaciones:

- Jefatura Nacional de Operaciones y Administración
- Analista de Canales y Servicios
- Se modifica el cargo de Asistente de Administración por Asistente de Operaciones y Administración

Gerencia Nacional Comercial:

- Subgerencia Nacional de Marketing y Experiencia de Cliente
- Analista de Marketing y Publicidad
- Analista de Experiencia de Cliente
- Se modifica el cargo de Analista Funcional de Gestión Preventiva de Cartera en Riesgo por Asistente de Gestión Preventiva de Cartera en Riesgo
- Se modifica el cargo de Analista de Fideicomisos y Normativa por Analista de Fideicomisos y Créditos

Gerencia Nacional de TIC:

- Gerencia Nacional de TIC
- Analista de Sistemas de Información
- Asistente de Sistemas de Información

Gerencia Nacional de Finanzas y Transformación Digital

- Subgerencia Nacional de Innovación y Transformación Digital
- Jefatura Nacional de Finanzas
- Se modifica el cargo de Jefatura Nacional de Planificación y Organización y Métodos por Jefatura Nacional de Proyectos y Organización y Métodos

Subgerencia Nacional de Auditoría Interna:

- Subgerencia Nacional de Auditoría Interna

Por otro lado, se eliminaron los siguientes cargos por área:

Gerencia Nacional de Cultura y Talento:

- Jefatura Nacional de Talento Humano
- Jefatura Nacional de Capacitación y RSE
- Asistente de Talento Humano

Gerencia Nacional de Operaciones:

- Subgerencia Nacional de Operaciones
- Jefatura Nacional de Administración
- Analista Operaciones de Servicios Digitales
- Asistente de Control Centralizado

Gerencia Nacional Comercial:

- Subgerencia Nacional de Productos y Tecnología de Negocios
- Asistente Funcional de Créditos

Gerencia Nacional de Negocios Digitales:

- Gerencia Nacional de Negocios Digitales
- Subgerencia Nacional de Captaciones
- Jefatura Nacional de Marketing y Gestión de Redes
- Analista de Marketing y Herramientas Digitales
- Analista de Captaciones, Canales y Otros Servicios

Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos:

- Analista de Gestión de Riesgo de Crédito
- Analista de Riesgo de Sucursales

Gerencia Nacional de TIC:

- Subgerencia Nacional de TIC
- Analista de Operación de Sistemas
- Asistente de Desarrollo e Innovación Tecnológica
- Analista de Soporte Técnico

Gerencia Nacional de Finanzas y Transformación Digital

- Analista de Tesorería y Fondo

Subgerencia Nacional de Auditoría Interna:

- Jefatura Nacional de Auditoría Interna

Los cambios realizados en la Estructura Orgánica obedecen principalmente a mejorar la eficiencia administrativa en la Institución.

Al 30 de junio de 2024 IDEPRO IFD, cuenta con una (1) Oficina Nacional y doce (12) Sucursales en las ciudades de El Alto, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Potosí, Cobija y Chuquisaca, con un total de diez (38) Agencias Fijas, una (1) Oficina Externa en Tarija, una (1) Oficina Ferial en Betanzos además de cinco (5) Ventanillas de Atención.

Del total de los Puntos de Atención Financiera (PAF's) treinta y ocho (38) se encuentran ubicados en área urbana y veinte (20) en área rural.

Al 30 de junio del 2023 y 2024, el promedio de empleados fue de 279 y 412 funcionarios, respectivamente.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que durante la gestión 2023 IDEPRO IFD inició el procedimiento de Fusión por Absorción Sin Liquidación con SEMBRAR SARTAWI IFD, siendo que el trámite regulatorio fue presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 22 de diciembre de 2023. Posteriormente, luego de la aplicación del procedimiento regulatorio correspondiente en fecha 29 de abril de 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, emitió la Resolución 385/2024, a través de la cual se autorizó a IDEPRO IFD la suscripción de Acuerdo Definitivo de Fusión, con lo cual culminó el procedimiento de fusión, quedando IDEPRO IFD como entidad Absorbente y SEMBRAR SARTAWI IFD como entidad Absorbida.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la entidad

1.b.1. Impacto de la situación económica y del ambiente financiero

En el contexto mundial se proyecta un crecimiento de 2.4% para el 2024, previéndose una disminución por tercer año consecutivo como efecto de una desigual recuperación de la pandemia del COVID 19, efectos adversos del cambio climático, conflictos bélicos y eventos desfavorables en el ámbito político social de algunos países.

El comportamiento de la economía boliviana, para el 2024, prevé un crecimiento de 1.9% según el Fondo Monetario Internacional y 3.71% de acuerdo con las autoridades bolivianas. Independientemente de las proyecciones señaladas, el primer semestre del 2024, Bolivia registró señales económicas, políticas y sociales negativas que permiten visualizar un 2024 muy complicado que podría implicar un crecimiento inferior al 1.9% señalado por el FMI.

En el ámbito económico, el crecimiento del gasto público (subvención de hidrocarburos y gasto corriente), déficit de la balanza comercial y la escasez de dólares acentuaron las dificultades de promover o dinamizar la economía boliviana, generando una presión sobre el tipo de cambio. Del mismo modo, la incertidumbre respecto a la provisión y distribución de combustibles permanecen y las filas en las gasolineras no desaparecieron al igual que las manifestaciones por reclamos de orden social y político.

La desaceleración del entorno económico, también se puede advertir en el subsistema de bancos que a junio de 2024 muestra una recuperación de la cartera y menor salida de depósitos del público respecto a diciembre 2023 (crecimiento de cartera por Bs3.711 millones y depósitos por Bs13.72 millones respectivamente). En las IFD, la cartera redujo en Bs214.4 millones y las captaciones crecieron en Bs212.6 millones respectivamente.

Asimismo, las solicitudes de reprogramaciones presionan sobre el porcentaje de la cartera en riesgo que podrían incrementar con las medidas de prórroga emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema

Financiero (ASFI) a través de la Circular ASFI 800/2023 y gestión 2024 como consecuencia de dificultades climatológicas y bloqueos.

IDEPRO IFD, al 30 de junio de 2024, registra un crecimiento de cartera de Bs296.4 millones originado principalmente por la compra de cartera de Sembrar Sartawi IFD, alcanzando un saldo total de cartera de Bs796.4 millones. Es importante mencionar que las IFD en conjunto registraron una reducción de cartera respecto a diciembre 2023 de Bs214.4 millones.

Con relación a las captaciones del público, IDEPRO IFD continúa registrando un crecimiento de captaciones, llegando a contar con Bs27.6 millones de obligaciones con el público al 30 de junio de 2024 (crecimiento de Bs14 millones respecto a diciembre 2023), el incremento obtenido se explica por el uso del aplicativo informático TECHREO que promueve el micro ahorro con enfoque de inclusión financiera que superó las expectativas iniciales y manifestó la confianza del público en IDEPRO IFD.

El capital social de la institución a junio 2024 es de Bs115.5 millones, importe superior respecto a diciembre 2023 en Bs57 millones, fortalecido principalmente por la absorción de Sembrar Sartawi IFD.

1.b.2. Administración de riesgo de crédito y de mercado

A junio 2024, la Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos efectuó sus actividades de monitoreo y gestión sobre los principales riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta; asimismo realiza seguimiento al entorno económico del país que requirió la profundización de actividades preventivas para fortalecer los controles internos existentes en la gestión de los diferentes riesgos, en particular el riesgo de crédito, liquidez, mercado, así como riesgo operativo por el lanzamiento de la plataforma de banca móvil.

La Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos (NGNIR), de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa interna y regulación vigente, orientó su atención y acciones preventivas de la siguiente manera:

Riesgo de Crédito

La Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos (NGNIR), de manera permanente y continua realiza el monitoreo del comportamiento de la cartera de préstamos a través de las herramientas de control y gestión de riesgo de crédito y metodología de cosechas, aplicación que permite obtener un importe de pérdida esperada que incluye la tecnología crediticia, elementos del contexto y su impacto en la economía de los clientes. Como resultado de su aplicación se monitorea la constitución de provisiones genéricas voluntarias que tiene el propósito de mitigar contingencias futuras por incobrabilidad en la recuperación de los créditos.

Respecto a los controles implementados durante la presente gestión, se fortalecieron los controles preventivos, que antes del desembolso permiten verificar el cumplimiento de los procedimientos crediticios establecidos por la institución así como la obligatoriedad de remitir a la NGNIR, para su evaluación, solicitudes de crédito, reprogramación o refinanciamiento de operaciones superiores a Bs68.6 mil (reduciendo el umbral que anteriormente era de Bs140 mil), así como todo préstamo otorgado al sector productivo o reprogramado por más de dos (2) veces independientemente del importe son revisados por la Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos. Los citados controles tienen el único propósito de velar por la calidad de la cartera de créditos y mitigar el riesgo de incobrabilidad de manera preventiva.

Riesgo de Mercado

En lo referente a la administración del riesgo de mercado, se profundizó el seguimiento y gestión del citado riesgo debido a la ausencia de divisas en nuestro país, escases de divisas que generó un costo transaccional significativo para IDEPRO IFD. El incremento de costos es originado por la limitación del mecanismo de transferencia de fondos CPVIS II del BCB que anteriormente se utilizaba para el pago de obligaciones con entidades financieras del extranjero y obligó acudir a canales de transferencia bancaria cuyo porcentaje de comisión se encuentra entre 6% y 8%, afectando de manera adversa la rentabilidad institucional.

Acorde con el comportamiento del entorno, relacionado con la escases de dólares, se mantuvo y monitorea la normativa interna, para la Gestión del Riesgo de Mercado, que establece un límite máximo de posición corta en moneda extranjera de 50% respecto al patrimonio a pesar de que el citado control no aplica a las IFD. Asimismo, se continuó con el seguimiento al spread financiero, monitoreo que permite evaluar el riesgo de tasas de interés en función a la estructura de tasas de los activos y pasivos acordes con la recomposición de los créditos que IDEPRO IFD debe realizar para créditos productivos de acuerdo con el Decreto Supremo que regula tasa de interés para el tipo de créditos. El análisis de Spread de tasas de interés incluyó la transferencia de cartera por parte de Sembrar Sartawi IFD cuyas variaciones importantes considera la tasa de interés de banca comunal y créditos productivos con tasa superior a la tasa regulada.

Finalmente, IDEPRO IFD cuenta con la apertura de una cuenta en el extranjero en aplicación de la normativa que posibilita la apertura de cuentas en el extranjero a las IFD, permitiendo de esta manera contar con alternativas de reducir costos transaccionales en moneda extranjera.

Riesgo de Liquidez

La normativa interna para la gestión de riesgo de liquidez fue actualizada de acuerdo con el comportamiento de las captaciones del público que fue masificada a partir de julio de 2023, actualizando el Plan de contingencia de liquidez, Posición de liquidez estructural y Calce de plazos y monitoreo de límites internos de liquidez.

IDEPRO IFD gestiona de manera permanente la diversificación de sus fuentes de fondeo y priorizó la tenencia de recursos financieros que permitan asegurar el crecimiento esperado, con resultados satisfactorios que adicionalmente a evitar concentraciones de vencimientos permiten una mejor posición de calce de plazos y liquidez, soportando escenarios de estrés como los que son simulados en la prueba al plan de contingencia de liquidez. Asimismo, en la diversificación de fondos se incluyó, de manera estratégica, la priorización de obtener recursos locales en moneda nacional para evitar costos transaccionales por el uso del dólar.

Riesgo Operativo

Fueron actualizados los procesos cuyo inventario de procesos incluye la línea de negocio de captaciones del público, aplicativo informático de banca móvil, banca comunal y procesos derivados de la fusión. En la misma línea, se encuentran identificados los procesos críticos de las diferentes líneas de negocio, contemplando la modalidad de "teletrabajo" como lineamiento institucional que permite optimizar los recursos y espacios de la institución. IDEPRO IFD cuenta con los procedimientos que le permiten mantener el negocio en marcha y se encuentran debidamente formalizados.

Respecto a la gestión de la seguridad de la información, fue fortalecido el monitoreo de la red interna, gestión de licencias, análisis de vulnerabilidades que permiten brindar seguridad e integridad en las transacciones financieras realizadas por usuarios del aplicativo de banca móvil y la integración de los PAF de Sembrar Sartawi IFD a la red principal de IDEPRO IFD que incluye comunicaciones, redes y seguridad de dichos PAF.

1.b.3. Operaciones o servicios discontinuados y sus efectos

Al 30 de junio de 2024 no se discontinuó ningún servicio ofertado por la entidad.

1.b.4. Planes de fortalecimiento de la Entidad

Durante el primer semestre de la gestión 2024, se produjo la fusión por absorción entre IDEPRO IFD y SEMBRAR SARTAWI IFD, la operación marcó un hito en la industria de las microfinanzas que beneficiará a 51.000 microempresarios del área rural y urbana.

La nueva entidad pone en marcha plataformas digitales que reducen el tiempo de gestión y disminuyen la fricción burocrática, lo que facilitará una experiencia optimizada para los usuarios.

IDEPRO IFD cuenta con una alianza estratégica con Techedo, una Fintech internacional, con la que comercializa distintos productos y servicios que serán referente para los nuevos clientes que se integren después de la fusión.

La fusión de IDEPRO IFD y SEMBRAR SARTAWI IFD combina recursos financieros y amalgama décadas de experiencia en sectores complementarios. Esta histórica fusión representa una visión dirigida a potenciar y expandir el acceso a servicios financieros, marcando el comienzo de un nuevo capítulo en la historia de las microfinanzas en Bolivia.

Capitalización.

La institución gestiona permanentemente el nivel de adecuación patrimonial, para garantizar el crecimiento de sus operaciones.

IDEPRO IFD, es una organización sin fines de lucro según lo estipula el artículo N° 273 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, por lo que capitaliza el total de los resultados obtenidos al finalizar cada gestión, posterior a la deducción de la Reserva Legal y otras reservas establecidas en la normativa.

1.b.6 Otros asuntos de importancia.

En fecha 15 de julio de 2022 mediante Resolución ASFI/849/2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó a IDEPRO IFD la captación de depósitos a través de Cuentas de Caja de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo.

En fecha 25 de octubre de 2022 mediante Resolución ASFI/1200/2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI a IDEPRO IFD como Emisor.

El coeficiente de adecuación patrimonial (CAP) al 30 de junio de 2024, fue de 12.34%.

Disposiciones Normativas Emitidas:

IDEPRO IFD, aplicó la normativa emitida por el Gobierno Nacional y las Circulares de la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero (ASFI);

Ley 1294 Excepcional de Diferimiento de Pago de Créditos y Reducción Temporal de Pagos de Servicios Básicos, Decreto Supremo N°4206 de fecha 1° de abril de 2020. (Circular CC-2785/2020 de fecha 6 de abril de 2020).

Instruye a las Entidades de Intermediación Financiera realizar el diferimiento automático de las cuotas de capital e intereses de las operaciones en estado vigente al 29 de febrero de 2020 y convenir con los prestatarios dentro de los seis meses posteriores al último diferimiento las condiciones de pago de las cuotas diferidas.

Decreto Supremo N° 4248, de 28 de mayo de 2020 (Carta Circular/ASFI/DNP/CC-3006/2020).

Amplía el plazo del diferimiento de las cuotas correspondientes a las amortizaciones de créditos, por lo meses de junio, julio y agosto de 2020.

Decreto Supremo N° 4318, de 31 de agosto de 2020 (Carta Circular/ASFI/DNP/CC-4737/2020).

Establece que las Entidades de Intermediación Financiera deberán continuar realizando el diferimiento de las amortizaciones de créditos, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Decreto Supremo N° 4409 de fecha 2 de diciembre de 2020.

Determina las condiciones para las reprogramaciones y/o refinanciamientos de las operaciones con cuotas diferidas además de la aplicación de seis meses gracia para capital e intereses.

Carta Circular CC N°669/2021 de fecha 14 de enero de 2021.

Establece que la previsión requerida sobre el capital de las cuotas diferidas de créditos en estado vigente sea del 0%. Incorpora definiciones de periodo de gracia, prórroga, refinanciamiento y reprogramación de créditos con cuotas diferidas. Adicionalmente el procedimiento para realizar el refinanciamiento y/o reprogramación de operaciones con cuotas diferidas.

Carta Circular CC N°723/2022 de fecha 11 de marzo de 2022.

Se modifica de manera transitoria el REGLAMENTO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO, contenido actualmente en el Capítulo IV, Título I, Libro de la RNSF, donde se establece la "Celebración de la Asamblea General de Asociados de manera virtual o mixta" para la gestión 2022, especificando las acciones que las Instituciones Financieras de Desarrollo deben realizar para el efecto.

Carta Circular CC N°737/2022 de fecha 25 de julio de 2022

Se modificó el REGLAMENTO PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, la Sección 10: Disposiciones Transitorias se incorpora el Art. 22° "Previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de

riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio" lineamientos que deben ser considerados para Entidades Financieras con un máximo del cincuenta por ciento (50%) de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio en la sub cuenta 253.04 "previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional"

Se modificó el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, Título II: Nomenclatura de Cuentas, donde se incorpora la subcuenta 253.04 "previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional" y la 431.13 "Cargos por previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional", el Título III: Descripción y Dinámica con respecto a las cuentas incluidas en el Título II, estas modificaciones fueron incorporadas en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.

Carta Circular CC N°739/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022

Se realizan incorporaciones en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ERRORES OPERATIVOS RECURRENTES, en la Sección 1: Aspectos Generales, Sección 2: Disposiciones Específicas, Sección 3: Procedimientos Administrativos, Sección 4: Otras Disposiciones y Sección 5: Disposición Transitoria.

Se realizó la modificación del REGLAMENTO PARA ENVIO DE INFORMACION, en la siguiente Sección 7: Información anual el Art. 2° donde se incluye el reporte A036 "Informe de errores operativos sin daños o perjuicios recurrentes", Sección 12: Disposiciones Transitorias Art. 3° (Plazos de implementación) establece los lineamientos del reporte A036, Anexo A: Matriz de información Periódica donde se incluye el reporte A036.

Carta Circular CC N°745/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022

Se modificó el REGLAMENTO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO, el art. 9° "límites y prohibiciones" el cual es incorporado en el Capítulo IV, Título 1, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Carta Circular CC N°746 de fecha 09 de diciembre de 2022

Se modificó el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL, la Sección 1: Aspectos Generales Art. 4° (Tasa de encaje legal) se cambia los porcentajes de tasas de encaje legal en título en moneda nacional, moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación al dólar estadounidense.

Carta Circular CC N°752 de fecha 12 de enero de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA LAS OPERACIONES INTERBANCARIAS, en la Sección 4: (plazo de las operaciones interbancarias), se amplía a nueve (9) el número máximo de veces que podrá ser renovado el plazo de otorgación de los recursos de los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta.

Carta Circular CC N°757 de fecha 19 de enero de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA DEPOSITOS A PLAZO FIJO, en el art. 4 Redención Anticipada, en el penúltimo párrafo, en lo pertinente a las excepciones para la redención anticipada de un depósito a plazo fijo que está exento de constitución de encaje legal, suprimiendo en el mismo lo relativo a: "capitalizar o en su defecto constituir deuda subordinada en la entidad supervisada" y se incorpora una nueva excepción para la redención. "Se prohíbe cancelaciones anticipadas parcial o total de depósitos que incumplan alguno de los anteriores requisitos. Se exceptúa de esta prohibición a los DPF que, encontrándose exentos de constituir encaje legal, fueran redimidos con la única y exclusiva finalidad de:

- I. Ser convertidos en moneda nacional al estar constituidos en moneda extranjera
- II. Cumplir con órdenes de remisión de fondos instruidos por Autoridad Competente. En caso de la orden de remisión de fondos fuese por un importe menor al valor del DPF, de manera previa a la redención anticipada de dicho depósito, se procederá a su fraccionamiento, de modo que solamente se redima el importe equivalente a la citada orden.

Carta Circular CC N°761 de fecha 06 de marzo de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL, en la Sección 1: Aspectos Generales, Art. 4 "Tasa de Encaje Legal", se cambian los porcentajes de tasas de encaje legal en efectivo y títulos para moneda nacional y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la unidad de fomento de vivienda.

Carta Circular CC N°764 de fecha 28 de marzo de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL", el Art. 2 "Fondo de custodia, el porcentaje de los fondos que las Entidades de Intermediación Financiera deben mantener bajo custodia en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor con relación al dólar estadounidense.

Carta Circular CC N°770 de fecha 24 de abril de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL, en el Capítulo VIII, Título II, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, contenida en la GERV, relativa a los porcentajes de tasas de encaje legal en efectivo y títulos para moneda nacional y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda.

Carta Circular CC N°777 de fecha 19 de mayo de 2023

Se modificó el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y AL REGLAMENTO PARA EL ENVIO DE INFORMACION,

1. Manual de Cuentas para Entidades Financieras
Título II: Nomenclatura de Cuentas y Título III: Descripción y Dinámica
Se incorporan las cuentas 975.00 "Obligaciones privilegiadas de primer orden" y 976.00 "Obligaciones privilegiadas de segundo orden".
2. Reglamento para el envío de información
Anexo 4.27F: Reporte de Información Relacionada a Fideicomisos
Se adicionan las cuentas 975.00 "Obligaciones privilegiadas de primer orden" y 976.00 "Obligaciones privilegiadas de segundo orden".

Carta Circular CC N°779 de fecha 24 de mayo de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA CUENTAS CORRIENTES, al REGLAMENTO PARA DEPOSITOS A PLAZO FIJO, al REGLAMENTO PARA CUENTAS DE CAJAS DE AHORRO y al REGLAMENTO DE CONTRATOS.

1. Reglamento para Cuentas Corrientes
Sección 2: De la Apertura y Requisitos
En el Artículo 8° "De la Firma de personas ciegas", se precisa la mención al segundo párrafo del Artículo 790 del Código de Comercio y se elimina el texto: "El testigo a ruego a ser presentado puede ser familiar o no de la persona ciega o ser proporcionado por la misma entidad"

2. Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo
Sección 2: De la Constitución y Requisitos
En el Artículo 8° "De la Firma de personas ciegas", se precisa la mención al segundo párrafo del Artículo 790 del Código de Comercio y se elimina el texto: "El testigo a ruego a ser presentado puede ser familiar o no de la persona ciega o ser

sificadora de Riesgo S.A., entre las Entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas e inscritas en el RMV que se encuentran habilitadas para prestar servicios de calificación de riesgos.

Carta Circular CC N°785 de fecha 04 de agosto de 2023

Se modificó las DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CREDITO, al REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA, al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS, AL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORES INTERNOS, al REGLAMENTO PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN y al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

1. Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito.

Se incorpora el artículo 19 "Políticas para la otorgación de financiamientos con recursos de los fondos de crédito de apoyo, que determina los lineamientos para que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) cuenten con políticas para la administración del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro-Empresas – FOCREMI y del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud – FOCREA.

Se adiciona el Artículo 7 "Plazo para la aprobación de las políticas para la otorgación de financiamientos con recursos de los Fondos de Crédito de Apoyo, que dispone la fecha para la implementación de lo establecido en el Artículo 19, Sección 2 de las señaladas directrices.

2. Reglamento de la Central de Información Crediticia

Se cambió la longitud del campo nombre o razón social del obligado, de ochenta (80) a ciento cincuenta (150) caracteres, en el Artículo 7.

Se modifica la denominación de "Operaciones reportadas por el fondo de garantía" por "Operaciones reportadas por el fondo de garantía y por el fondo de Crédito", además se divide su contenido en numerales, uno referido a los fondos de garantía y otro en el cual se adicionan criterios para el reporte de los fondos de Crédito a la Central de Información Crediticia (CIC), Artículo 2.

Se cambió la denominación de los campos ctwr y ncewr, por CodTipoEntidadWarrant y CorrelativoEntidadWarrant, respectivamente, en el Artículo 3.

Se insertó el Numeral 12, que dispone la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones al reglamento, en el Artículo 1.

3. Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos

Se efectúa ajustes en el contenido de la Sección "previsiones específicas", quedando lo siguiente "Las EIF al momento de constituir la previsión específica por los créditos que cuentan con la garantía de un: a) Fondo de Inversión Cerrado (...), b) Fondo de Garantía constituido bajo la forma jurídica de fideicomiso (...) y/o, c) Fondo de Garantía constituido como Patrimonio Autónomo (Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial u otros de similar naturaleza establecidos por el Estado); pueden excluir del saldo directo y contingente los importes correspondientes a la garantía recibida".

Se realizó precisiones en el contenido quedando como sigue a continuación: "Respaldo de la otorgación de una garantía de crédito emitida por un Fondo de Garantía constituido como Patrimonio Autónomo (Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial u otros de similar naturaleza establecidos por el Estado)".

4. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Se inserta en la Sección 7 Plan Anual de Trabajo el Artículo 7 "Fondos de Crédito de Apoyo", que dispone que la Unidad de Auditoría Interna debe pronunciarse respecto a la correcta administración del Fondo de Capital Semilla, del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y del Fondo de Créditos de Apoyo a la Juventud.

Se incorpora entre las Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna (Anexo 1), la elaboración de un informe respecto a la correcta administración del Fondo para Capital Semilla, del Fondo de Crédito de Apoyo a la Micro Empresa y del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud.

5. Reglamento para el Envío de Información

En la Sección 4 Información Mensual se modifica el Artículo 2 "Plazo de envío de la información mensual", se modifica el plazo de envío de los reportes con código M023 y M028, además en este último se adiciona la obligación de enviar el detalle de ingresos y gastos del Fondo para Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud.

En la Sección 6 Información Semestral se modifica el Artículo 2 "Plazo de envío de información semestral", se incorpora en el reporte con código SM14, la obligación de remitir el detalle de inversiones del Fondo de Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud.

En la Sección 7 Información Anual se modifica el Artículo 2 "Plazo de envío de información anual", se adiciona en los reportes con códigos A002, A004 y A034, la obligación de remitir la Memoria Anual, los estados financieros con dictamen de auditoría externa y el informe de la Unidad de Auditoría Interna, respectivamente, correspondientes al Fondo para Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud. Asimismo, se incluye la obligación de la entidad supervisada de remitir el "Informe sobre los planes y proyecciones de uso y colocación de créditos con recursos de los Fondos de Crédito, para la siguiente gestión" (código A038).

En el Artículo 8 "Informe sobre los planes y proyecciones de uso y emisión de garantías" se inserta inciso i que dispone el formato para su envío.

En la Sección 12 Disposiciones Transitorias, se inserta el numeral 14 en el Artículo 3, dicho numeral dispone la fecha de entrada en vigencia de la modificación al Reglamento, determinando el plazo del primer envío del reporte A038.

En el Anexo 1 a Matriz de Información Periódica se efectúan precisiones en la denominación de los reportes con códigos M023, M028, SM14, A002, A004 y A034, incluyendo el Fondo para Capital Semilla, al Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y al Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud, además se incorpora en la citada Matriz, el reporte con código M024 "Información complementaria de la operación" y se incorporó el reporte A038 en la Matriz. En el Anexo 23 se realizó el cambio de la denominación de "Detalle de Inversiones de los Fondos de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, de Vivienda de Interés Social y para el Sector Gremial" por "Detalle de Inversiones de los Fondos de Garantía y Fondos de Crédito" también se efectuó ajustes en su estructura y se incorporó la obligación de remitir la información de las inversiones realizadas con los recursos del Fondo para Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud.

Se inserta en el Anexo 24 "Planes y Proyecciones de Uso y Emisión de Garantías" que establece el formato para el envío de información del reporte A034

Se incluye el Anexo 25 "Informe sobre los Planes y Proyecciones de Uso y Colocación de Créditos", determinando su contenido y estructura.

6. Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Se efectúa precisiones en la descripción de la subcuenta 883.96 "Garantías Otorgadas" y de la cuenta 989.00 "Cuentas de Orden Acreedoras".

Carta Circular CC N°787 de fecha 11 de agosto de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS, de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento para operaciones de Crédito al Sector Productivo

En el Artículo 3 se incorporó el inciso "g" que establece la definición de "Sector Artesanal"

Se adiciona el siguiente texto en el Artículo 1 Crédito al Sector Productivo "Las operaciones de crédito destinadas a prestatarios deudores del sector artesanal forman parte del financiamiento al sector productivo". Se inserta los dos artículos siguientes:

Artículo 1° "Sector Artesanal", que establece las actividades económicas que comprenden el sector artesanal.

Artículo 2° "Financiamiento al sector artesanal", el cual dispone que las actividades del sector artesanal, definidas en el preclauso Artículo 1°, están consideradas en el financiamiento al sector productivo y alcanzadas por las tasas de interés aplicadas a este último sector.

2. Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos

En el Artículo 3° se incorpora el texto "Las operaciones de crédito destinadas a prestatarios deudores del sector artesanal forman parte del financiamiento al sector productivo"

Carta Circular CC N°790 de fecha 21 de agosto de 2023

Se modificó al REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL, de acuerdo a lo siguiente:

La modificación establece que las EIF podrán hacer nuevos aportes voluntarios al Fondo CPVIS II, hasta el 02 de febrero de 2026, así como precisiones respecto a los préstamos de liquidez con garantía del fondo CPVIS III y toda vez que, es obligación de ASFI, el control y supervisión del encaje legal.

Carta Circular CC N°794 de fecha 29 de septiembre de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el Artículo 22 de la Sección 10 ya que se establece el cambio de plazo para que las EIF, repongan la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad.

Carta Circular CC N°795 de fecha 31 de octubre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA EL CÓMPUTO DE ACUOTACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el Artículo 1 de la Sección 4 que se establece que las entidades supervisadas que incurran en la demora de cancelación de pago de acotaciones se harán pasibles a lo siguiente:

a) Cobro de la acotación más intereses, mediante Resolución Administrativa que determine la suma líquida y exigible, aplicando para tal propósito, la tasa de interés activa promedio del sistema financiero, vigente al 30 de junio o 31 de diciembre de cada año, según corresponda y sobre los valores indexados a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV);

b) Si la mora en la cancelación supera los sesenta (60) días calendario, ASFI está facultada para realizar la cobranza total mediante débito en la cuenta corriente en la entidad supervisada en el Banco Central de Bolivia.

Asimismo, se modifica el Artículo 2 de la Sección 4 el cual establece que en el procedimiento en caso de incumplimiento en el pago de acotaciones una vez agotados los recursos establecidos en el Artículo 1, se efectuara el cobro a través de la vía jurisdiccional.

Carta Circular CC N°796 de fecha 01 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo a lo siguiente.

1. Reglamento de la Central de Información Crediticia
En el Artículo 1; Sección 8 se inserta el Numeral 13 que indica:
13. Las entidades supervisadas deben remitir su información crediticia a la Central de Información Crediticia con las modificaciones que fueron aprobadas con Resolución ASFI/1153/2023 del 1 de noviembre de 2023, a partir del reporte correspondiente al mes de noviembre 2023.

Carta Circular CC N°797 de fecha 08 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS, de acuerdo a lo siguiente:

En la Sección 7, se realiza ajustes en el Artículo 2° y se incorpora el numeral 9)
9) Operaciones de crédito destinadas a proyectos de construcción inmobiliarios, que cumplan los criterios establecidos en el Artículo 12°, Sección 9 del Reglamento.

La parte del saldo de crédito no cuente con cobertura de garantía real de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del presente Artículo, no será considerada como debidamente garantizada para efectos de control de límites.

La sumatoria de los saldos de operaciones de crédito de las entidades bancarias que no se encuentren debidamente garantizadas, no podrá exceder 2 veces el capital regulatorio de la entidad.

Dicho límite podrá ser ampliado hasta 4 veces el capital regulatorio de la entidad siempre y cuando el exceso se origine por créditos al sector productivo.

En la Sección 9, se incluye el Numeral 13) en el Artículo 2°.
13) Otorgar operaciones de crédito destinadas a proyectos de construcción inmobiliarios, no clasificadas como debidamente garantizadas, cuando estas no cumplan los criterios previstos en el Artículo 12° de la presente Sección.

Carta Circular CC N°799 de fecha 13 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA Y PUNTOS PROMOCIONALES, de acuerdo a lo siguiente:

Sección 3: Otros Puntos de Atención Financiera
En el Artículo 1° (Comunicación de apertura de otros Puntos de Atención Financiera), se suprime de su párrafo inicial, la mención a cajero automático y al Anexo 3, insertando en el párrafo cuarto, los lineamientos aplicables a la apertura de dicho Punto de Atención Financiera

Sección 9: Disposiciones Transitorias

Se inserta el Artículo 3° (Plazo de adecuación para comunicar la apertura de cajeros automáticos), a efectos de establecer un plazo para que las entidades supervisadas adecuen sus políticas, procedimientos y operativa a la modificación del Artículo 1°, Sección 3 del Reglamento.

Carta Circular CC N°800 de fecha 28 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS, de acuerdo con lo siguiente:

Se incorpora el Artículo 23° en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros en su Sección 10, en el cual se establece lineamientos para que las Entidades de Intermediación Financiera puedan mantener excepcionalmente, por determinado periodo, sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgos de los prestatarios, cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico. Factores coyunturales y/o climáticos, incluyendo la cartera transferida como resultado de un proceso de solución, a través de la aplicación de un periodo de prórroga hasta 60 días calendario, contando con lo siguiente:

- Informe de la Unidad de Gestión de Riesgos que contenga un análisis de las características consideradas para la selección de los prestatarios beneficiados con el periodo de prórroga.
- Mecanismos operativos para el tratamiento de las operaciones crediticias que estarán alcanzadas por la excepcionalidad, que deben considerar, entre otros, el tratamiento de cobro de las cuotas que no serán amortizadas en el periodo de prórroga.

El plazo máximo para aplicación de la presente disposición es el 31 de diciembre de 2023 y dicha información debe permanecer y estar a disposición de ASFI.

Carta Circular CC N°804 de fecha 28 de diciembre de 2023

Se realizó la modificación del CALENDARIO DE PERIODOS DE COMPUTO DEL ENCAJE LEGAL GESTION 2024, de acuerdo a lo siguiente:

La actualización del Anexo 2 "Periodos de cómputo de Encaje Legal" del Reglamento para el control de Encaje Legal, esta modificación incluye los periodos de requerimiento, constitución y calculo por deficiencia correspondiente a la gestión 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Periodos de requerimiento de Encaje Legal
- Periodos de constitución de Encaje Legal
- Periodos Bisesemanales para el cálculo de deficiencia de Encaje Legal

Carta Circular CC N°806 de fecha 15 de febrero de 2024

Se realizo la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITO de acuerdo a lo siguiente:

Sección 8: Información y documentación mínima
Se cambia la denominación del Artículo 4°, por información financiera y se modifica los criterios relativos a la información.

Sección 10 Disposiciones Transitorias
Se incorpora el Artículo 24°. "Créditos otorgados a la mediana y la pequeña empresa"

Carta Circular CC N°809 de fecha 21 de febrero de 2024

Se realizo la modificación al REGLAMENTO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO de acuerdo a lo siguiente:

Sección 4: Funcionamiento de la Institución Financiera de Desarrollo
En el artículo 2° (Operaciones activas, contingentes y de servicios), se incorpora al inciso t), que permite utilizar una cuenta a la vista en una entidad del exterior, misma que se podrá realizar débitos y créditos.

Sección 11: Otras disposiciones
Se incluye en artículo 2° (Infracciones), al inciso k), con la siguiente redacción: "Se considerarán como infracciones específicas las siguientes:

k) Utilizar la cuenta citada en el inciso t), artículo 2° Sección 4 del presente reglamento, para un propósito y en condiciones, distintos a los establecidos para la misma"

Sección 12: Disposiciones Transitorias
Se adiciona el Artículo 7° (Implementación de procedimiento), estableciendo un plazo para que la IFD tenga un procedimiento para apertura y utilizar una cuenta a la vista, en una entidad financiera del exterior.

Carta Circular CC N°810 de fecha 27 de febrero de 2024

Se realizo la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AGROPECUARIO Y CREDITO AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO Y AL REGLAMENTO DE GARANTIAS NO CONVENCIONALES de acuerdo a lo siguiente:

- Reglamento para Operaciones de Crédito Agropecuario y Crédito Agropecuario Debidamente Garantizado
- Reglamento de Garantías No Convencionales

Carta Circular CC N°811 de fecha 08 de marzo de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS de acuerdo a lo siguiente:

Se inserto en el capítulo IV, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, contenida en la GERF, que cambia el plazo para que las Entidades de Intermediación Financiera, apliquen el periodo de prórroga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica, producto de eventos climatológicos, así como por bloqueos y/o conflictos sociales.

Carta Circular CC N°820 de fecha 08 de mayo de 2024

Se realizo la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITO de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo

Sección 1: Aspectos Generales
Se hacen incorporaciones en el Artículo 1°
Sección 2: Operaciones de Crédito al Sector Productivo
Se hacen ajustes en el Artículo 1°
Sección 5: Operaciones de Crédito para la Fabricación, Ensamblaje y compra de vehículos Automotores Eléctricos e Híbridos y de Maquinaria Agrícola Eléctrica e Híbrida
Se cambia la denominación de la Sección y se realizan precisiones e inclusiones en los Artículos 1°, 2° y 3°
Sección 7: Régimen de Tasas de Interés al Sector Productivo
Se realizan incorporaciones en el Artículo 1°
Sección 10: Disposiciones Transitorias
Se efectúan ajustes en su Artículo Único, incorporando el Numeral 2.
Anexo 1: Tasas de Interés para el Crédito al Sector Productivo
Se Efectúan precisiones sobre la tasa de interés
Anexo 4: Actividades Económicas relacionadas a la fabricación, Ensamblaje y Compra de Vehículos Automotores Eléctricos e Híbridos y Maquinaria Agrícola Eléctrica e Híbrida y Maquinaria Agrícola Eléctrica e Híbrida
Se cambia la denominación del Anexo y se hace incorporaciones en su contenido

Carta Circular CC N°824 de fecha 18 de junio de 2024

Se realizo la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES INTERBANCARIAS de acuerdo a lo siguiente: Inserto en el Capítulo II, Título III, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, contenida en la GERF, relativa a la ampliación del número máximo de veces que podrá ser renovado el plazo de otorgación de los recursos de los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia (BCB) al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, conforme lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Crédito de Liquidez al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, ajustado con Resolución de Directorio N° 068/2024 de 4 de junio de 2024, emitida por el BCB.

Oficinas Abiertas y Cerradas:

Oficinas abiertas:

Al 30 de junio 2024, no se realizó la apertura de Puntos de atención Financiera, sin embargo, producto de la fusión IDEPRO

IFD absorbió 39 Puntos de Atención Financiera de Sembrar Sartawi.

Oficinas cerradas:

Al 30 de junio de 2024 se realizaron los cierres de los siguientes Puntos de Atención Financiera:

En fecha 01 de febrero de 2024 se cerró la Oficina Externa de Senkata ubicada en la ciudad de El Alto de acuerdo a nota GG/021/2024.

En fecha 22 de abril de 2024 se cierra la Agencia Porvenir ubicada en el departamento de Pando, de acuerdo a Resolución ASFI/193/2024.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a Bases de presentación de los estados financieros

Preparación

Los estados financieros de IDEPRO IFD, han sido preparados siguiendo los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que asumió las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, por lo tanto, aplica el plan único de cuentas para entidades del sector financiero y que es de uso obligatorio.

Estos lineamientos son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de IDEPRO IFD, realice estimaciones y suposiciones que afectan la exposición de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, debido, entre otras causas, a que no es posible determinar con certeza los efectos reales que producirá el contexto económico vigente. La contabilidad de la Institución está sustentada en un sistema modular computacional operativo contable.

Efecto de la actualización de valor, moneda extranjera y UFV

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/354/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, con la Resolución N°1016, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N°3 y Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Bolivia. Sin embargo, el 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, resolvió suspender el ajuste integral de inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

La Circular SB/585/2008, instruye que, a partir del 1 de septiembre de 2008, se suspende la reexpresión de los rubros no monetarios según la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Por lo tanto, las entidades financieras deberán preparar y presentar sus estados financieros sin considerar ajustes por inflación. Asimismo, al 30 de septiembre de 2008, procederán a la reversión y reclasificación de los importes originados por la reexpresión de los rubros no monetarios en función a la variación de la UFV, correspondientes al periodo comprendido entre enero y agosto de 2008.

La Circular SB/594/2008, establece que las cifras de los estados financieros de gestiones anteriores deben presentarse sin ser reexpresadas a moneda constante de la fecha de cierre, y para la determinación de la utilidad neta imponible del Impuesto sobre las Utilidades de la Empresa (IUE), las entidades financieras deberán ajustarse a la normativa vigente establecida para el efecto por la autoridad competente.

La contabilidad de la Entidad es llevada en forma bimonetaria, en moneda local y dólares estadounidenses. Las operaciones realizadas en moneda extranjera y moneda local con mantenimiento de valor se registran a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al momento de la transacción. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda local con mantenimiento de valor respecto a la UFV fueron actualizados al tipo de cambio de compra oficial informado por el Banco Central de Bolivia a esa fecha.

Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento de valuación se aplican a resultados del ejercicio.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera están contabilizados a los tipos de cambio de compra oficial vigente a la fecha de cierre, de Bs6,86 por US\$ 1, al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

Ejercicio

El ciclo de operaciones empieza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, para efectos de este informe es con corte al 30 de junio de 2024.

Los saldos del estado de situación patrimonial corresponden al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 y los saldos de los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo corresponden al periodo de doce meses terminado el 30 de junio de 2024 y 2023. Esta presentación corresponde a lo requerido por el manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

b Cartera

La cartera expone el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, excepto en los créditos clasificados "en mora" por los que no se registran los productos financieros devengados.

La clasificación de cartera en "Vigente", "Vencida" y "en Ejecución" se realiza en base a las modalidades de pago de los créditos que se resumen de la siguiente manera:

- Cartera vigente: créditos que se encuentran al día en su plan de pagos, o que mantienen una mora menor a 30 días.
- Cartera vencida: créditos que se encuentran con una mora mayor a 30 días.
- Cartera en ejecución: créditos que se encuentran con proceso judicial.
- Cartera reprogramada vigente: créditos que se encuentran al día en su plan reprogramado de pagos, o que mantienen una mora menor a 30 días.
- Cartera reprogramada vencida: créditos reprogramados que se encuentran con una mora mayor a 30 días.
- Cartera reprogramada en ejecución: créditos reprogramados que se encuentran con proceso judicial.

Los ingresos financieros sobre la cartera vigente son contabilizados por el criterio de lo devengado.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la previsión para incobrabilidad de la cartera propia está calculada, considerando los lineamientos establecidos en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos vigente a esa fecha. Dicho Reglamento forma parte de las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI. A la fecha de cierre la previsión específica para cartera incobrable alcanza a Bs17.319.367 y Bs10.805.914 respectivamente. Existe un saldo de previsión genérica por factores de riesgo adicional a la morosidad que alcanza a Bs2.539.275 constituida durante la gestión 2019 de acuerdo con lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante nota ASFI/DSR IIR/128989/2019. En la gestión 2022 mediante nota ASFI/DSR IIR/242660/2022 se otorgó la no objeción para que el 50% de dicha previsión se constituya en la cuenta 253.04 como parte del capital regulatorio. Adicionalmente se constituyó al 30 de junio 2024 Bs 3.208.297 de previsión genérica por otros riesgos constituida voluntariamente con un criterio prudencial para cubrir pérdidas no identificadas de la cartera de créditos.

De acuerdo con el Decreto Supremo 4196 de 17 de marzo de 2020, el porcentaje de previsión para las cuotas diferidas en estado vigente son del 0%. Cuando estas operaciones cambian a estado vencido o ejecución, se aplican los porcentajes establecidos por ASFI, en función a la categoría de calificación por tipos de créditos, asignada a cada prestatario.

En el mes de julio del 2023 mediante nota ASFI/DSR IIR/156213/2023 se otorga la no objeción para que la previsión específica compute como parte del capital regulatorio en Bs2.035.073 y al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la previsión específica alcanza a Bs5.804.253 y Bs3.055.540 respectivamente.

c Inversiones temporarias y permanentes

Inversiones temporarias

Reflejan las inversiones que se efectuaron de acuerdo políticas de la entidad para obtener una rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez y pueden ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días, desde la fecha de su adquisición. Las inversiones temporarias están valuadas sobre las siguientes bases:

- Las cajas de ahorros, al monto original de la inversión e incluyen la capitalización de los productos financieros generados al cierre de cada periodo.
- Las participaciones en fondos de inversiones se valúan al valor de la cuota de participación determinado por el administrador del fondo al cierre de cada periodo.

e Bienes de uso

Los bienes existentes al 31 de diciembre de 2000 están valuados según reavalúo técnico efectuado por una consultora independiente a esa fecha, y los bienes incorporados con posterioridad a esa fecha, a su costo de adquisición. Todos los bienes fueron actualizados en función a la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto al boliviano desde su fecha de origen hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha de la última actualización. Los saldos desde el 1 de enero de 2008 y las incorporaciones de la gestión, están registrados a su costo de adquisición.

El método de depreciación de los bienes revaluados es el método de línea recta basado en la vida útil restante de los bienes establecida en el avalúo técnico. Para los bienes incorporados a partir del 2001, se sigue el método de línea recta aplicando las tasas de depreciación que se consideran suficientes para extinguir sus valores durante la vida útil estimada de los bienes.

Los montos de las reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del año en que se incurren.

Los porcentajes de depreciación establecidos en el D.S. 24051 Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas son:

Bienes de uso	Años de Vida Útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40 años	2.50%
Mobiliario y enseres	10 años	10.00%
Equipos e Instalaciones	8 años	12.50%
Equipos de computación	4 años	25.00%
Vehículos	5 años	20.00%

f Otros activos

Comprenden principalmente los gastos por compras de software, mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados y otros, valuados a valores originales.

Estos activos son amortizados con cargo a los resultados del ejercicio. Las mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados se amortizan mensualmente por el método de línea recta de acuerdo al plazo establecido en el contrato de alquiler.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en un periodo estimado de cinco años de vida útil.

g Fideicomisos constituidos

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no cuenta con fideicomisos constituidos; sin embargo, administra fideicomisos. Estos fideicomisos son patrimonios autónomos Públicos que son contabilizados de manera separada en Cuentas de Orden de acuerdo con el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

h Provisiones y previsiones

Las provisiones y previsiones se registran en cumplimiento de las normas emitidas por la ASFI establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones legales vigentes.

Las provisiones para primas se calculan en función al sueldo promedio de cada empleado de los últimos tres meses.

La provisión para indemnizaciones al personal se constituye para todo el personal dependiente en la proporción de un mes de sueldo por cada año de servicio. De acuerdo con la legislación laboral vigente en el país, los empleados retirados con una antigüedad mayor a 90 días son acreedores a esta indemnización. La provisión registrada a la fecha de cierre cubre adecuadamente la obligación.

Las provisiones por servicios básicos (agua, energía eléctrica, comunicaciones, etc.) se calculan mensualmente en base al promedio de las facturas canceladas en los últimos tres meses.

Las provisiones para impuestos de propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores se estiman en función del último impuesto pagado. Al 30 de junio de 2024 la provisión alcanza a Bs71.411.

En la nota 2 - Normas Contables, inc. b) Cartera, se exponen las provisiones constituidas al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023.

i Patrimonio

En cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, en la Circular SB/585/2006, IDEPRO IFD, ha suscripto la actualización del Patrimonio.

Al 30 de junio de 2024, las reservas con las que cuenta la institución alcanzan a Bs1.175.079 compuestas por la Reserva Legal por Bs587.539 y Otras Reservas Obligatorias de Bs587.539.

j Resultados del ejercicio

Productos financieros y comisiones ganadas

Los productos financieros ganados son registrados por el método del devengado solamente sobre la cartera vigente. Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución, se reconocen en el momento de su percepción.

En el marco del Decreto Supremo 4409 del 02 de diciembre de 2020, no se realiza el devengamiento de productos sobre las cuotas diferidas por la emergencia sanitaria de salud.

Los productos financieros ganados sobre disponibilidades e inversiones temporarias y permanentes son registrados en función al método de lo devengado. Las comisiones ganadas se contabilizan por el método de lo devengado, excepto las comisiones fijas que son reconocidas en el momento de su percepción.

Cargos financieros

Los gastos financieros son contabilizados por el método de lo devengado en función al tiempo transcurrido.

Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios se registran por el método de lo realizado.

Gastos de gestiones anteriores

Los gastos de gestiones anteriores se registran por el método de lo realizado.

k Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)

IDEPRO IFD, en lo que respecta al Impuesto a las Utilidades de Empresas, está sujeto al régimen tributario establecido en la Ley N° 843 modificada con la Ley N° 1606 y su reglamento vigente. La tasa del Impuesto es del 25% sobre la utilidad tributaria y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones, hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Mediante Ley N° 771 del 29 de diciembre del 2015, se modifica la aplicación del artículo 51, tercero del Ley N° 843 texto ordenado vigente, la cual establece una alícuota adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de 22%, sobre la base de las Utilidades netas imponibles de las entidades de intermediación financiera, cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio exceda el 6%. El pago de la alícuota adicional mencionada, no es considerado como un pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones, normativa que entró en vigor a partir del 1 de enero del 2016.

De acuerdo a la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 10170000028 de fecha 26 de diciembre de 2017, en el que se modifica el primer párrafo del artículo 3 de Resolución Normativa de Directorio N° 10-0034-16 "Alícuota Adicional a las Utilidades de las Entidades Financieras AA-IUE Financiero" de 19 de diciembre de 2016 referente, la liquidación de la Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, AA-IUE Financiero, del veinticinco por ciento (25%) a la Utilidad Neta Imponible, corresponde ser aplicada cuando el Coeficiente de Rentabilidad respecto del patrimonio, sea superior al seis por ciento (6%). Esta Resolución entró en vigor a partir del 1 de enero de 2018, aplicable a las utilidades resultantes a partir de la gestión 2017.

Impuesto a las transacciones financieras

De acuerdo con la Ley N° 3446 del 21 de julio de 2006, se crea con carácter transitorio, el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) para ser aplicado durante 36 meses. Este impuesto es prorrogado por 36 meses adicionales mediante Decreto Supremo N° 0199 del 8 de julio de 2009, en la gestión 2012 mediante Ley N° 234 del 13 de abril de 2012, se amplía la vigencia de este impuesto por otros 36 meses adicionales.

Mediante Ley N° 713 del 1° de julio de 2015, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y se modifica la alícuota de este impuesto del 0,15% para la gestión 2015, 0,20% para la gestión 2016, 0,25% para la gestión 2017 y del 0,30% para la gestión 2018.

De acuerdo al Presupuesto General del Estado Mediante de la gestión 2024 amplía la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por cinco años más, hasta el 31 de diciembre del 2028. Creado en el 2006 a través de la Ley 3446 (2006) inicialmente tenía vigencia por el plazo de 36 meses, anteriormente mediante la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y establece que la alícuota del impuesto será del cero punto treinta por ciento (0.30%). Dicha modificación entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019, manteniéndose vigentes las normas reglamentarias correspondientes a la aplicación de la Ley N° 3446 del 21 de julio de 2006, modificada por la Ley N° 713 del 1 de julio de 2015, pudiendo ser modificadas a través de un instrumento legal de igual o mayor jerarquía normativa.

IDEPRO IFD, como agente de retención, adecuó sus sistemas informáticos y operativos para el cobro y correspondiente pago de este.

l Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Institución ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades revelando su tratamiento contable en los Estados Financieros y sus notas, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

m Absorciones o fusiones de otras entidades

El 22 de diciembre de 2023, remitió el memorial de solicitud de Autorización para la suscripción del Acuerdo Definitivo de fusión por Absorción con SEMBRAR SARTAWI IFD.

Una vez realizado el análisis y evaluación por la ASFI de la documentación remitida por IDEPRO IFD y SEMBRAR SARTAWI IFD, se concluye que no tiene observaciones técnicas ni legales para autorizar la Fusión por absorción y que las entidades han cumplido con la presentación de los documentos exigidos por el Artículo 2°. Sección 2 y el Anexo 1, ambos del Reglamento para la Fusión de Entidades Supervisadas contenido en el Capítulo I, Título IV, Libro 1° de la RNSF, si como aquellos exigidos por el Artículo 406 del código de comercio, relativo a los requisitos preliminares para la Fusión de ambas entidades, correspondiendo que se procesara a la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión.

El 29 de abril de 2024, la Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Autoriza la Fusión por Absorción entre IDEPRO IFD y SEMBRAR SARTAWI IFD, debiendo esta última disolverse sin liquidarse para integrarse a IDEPRO IFD.

La resolución emitida el 29 de abril de 2024 surtirá efectos contables en los Estados Financieros con fecha al 30 de abril de 2024.

NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 30 de junio de 2024, no existen cambios en las políticas y prácticas contables significativas respecto a la gestión 2023.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no existían activos gravados, excepto por lo siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Cuenta Corriente y de Encaje -BCB	12.556,351	26.919,008
Cuotas de Participación Fondo RAL afectados a Encaje Legal	3.366,715	1.550,007
Títulos Val. de entidades financieras del país cedidos en garantía	500,000	-
Cuotas de Participación Fondo CPVIES Cedidos en Garantía de Préstamos de Liquidez del BCB (2)	214.554,500	108.266,126
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER	686	686
Cuotas de Participación Fondo CPPO	498,102	498,102
Importes entregados en garantía	644,827	70,226
	232.121,161	137.304,155

(2) Corresponde a las cuotas de participación en CPVIES II constituidos como garantía de préstamos de liquidez.

Posición de Encaje:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Moneda Nacional	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	5.931,031	16.093,292
Encaje en Títulos	3.232,760	3.123,341
Total Moneda Nacional	9.163,791	19.216,633
	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	-	3.347,576
Encaje en Títulos	-	27.294,648
Total Moneda Nacional	-	30.642,224

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Moneda Extranjera	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	-	1.632,905
Encaje en Títulos	277.487,00	105.987,00
Total Moneda Extranjera	277.487,00	107.620,905
	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	-	-
Encaje en Títulos	-	-
Total Moneda Extranjera	-	-

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Moneda Nacional con Mant. de Valor	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	-	-
Encaje en Títulos	-	-
Total Moneda Nacional con Mant. de Valor	-	-
	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	-	-
Encaje en Títulos	-	-
Total Moneda Nacional con Mant. de Valor	-	-

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Moneda Nacional con Mant. de Valor UFV	Requerido	Constituido
Encaje en Efectivo	-	-
Encaje en Títulos	-	-
Total Moneda Nacional con Mant. de Valor UFV	-	-

La entidad cumple con lo establecido por el Reglamento de Encaje Legal del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado mediante Resolución N°069/2017, de fecha 22 de mayo de 2017.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2024 Junio Bs.	2023 Diciembre Bs.
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	60.446.289	45.802.808
INVERSIONES TEMPORARIAS	(1) 40.751.074	30.971.471
CARTERA	(3) 375.281.940	222.498.090
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9.583.694	14.252
BIENES REALIZABLES	-	-
INVERSIONES PERMANENTES	(1) 1.021.591	19.875
OTROS ACTIVOS	-	-
Total activo corriente	487.084.588	299.306.495

	2024 Junio Bs.	2023 Diciembre Bs.
ACTIVO NO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	260.619	260.619
INVERSIONES TEMPORARIAS	(1) 1.195.601	550.929
CARTERA	(3) 466.324.634	296.284.843
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	366.758	2.756.514
BIENES REALIZABLES	134.272	56.258
INVERSIONES PERMANENTES	(1) 227.022.551	121.118.548
BIENES DE USO	14.940.679	5.715.803
OTROS ACTIVOS	3.820.004	1.401.315
Total activo no corriente	714.065.117	428.144.829
TOTAL ACTIVO	1.201.149.705	727.451.324

	2024 Junio Bs.	2023 Diciembre Bs.
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
OBLIG CON CON EL PUBLICO	21.552.185	12.645.841
OBLIG CON BANCOS Y ENTID FINANCIERAS	412.159.278	230.975.128
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.067.089	5.851.192
VALORES EN CIRCULACION	(2) 154.221.222	108.158.765
Total pasivo corriente	593.048.994	357.630.926

	2024 Junio Bs.	2023 Diciembre Bs.
PASIVO NO CORRIENTE		
OBLIG CON CON EL PUBLICO	6.136.264	984.668
OBLIG CON BANCOS Y ENTID FINANCIERAS	442.754.439	265.660.568
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26.178.261	4.332.953
PROVISIONES	13.045.497	10.296.784
VALORES EN CIRCULACION	(2) 12.438.144	27.996.293
OBLIG SUBORDINADAS	(4) 2.938.812,09	-
Total pasivo no corriente	503.491.416	309.271.266
TOTAL PASIVO	1.096.540.411	666.902.192

	2024 Junio Bs.	2023 Diciembre Bs.
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	115.547.105	58.185.818
RESERVAS	1.175.079	878.020
RESULTADOS ACUMULADOS	(12.112.890)	1.485.294
Total patrimonio	104.609.294	60.549.132
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1.201.149.705	727.451.324

- Los productos devengados y su previsión según corresponda de las Inversiones Temporarias y Permanentes están incluidos dentro de Otras Operaciones activas en el Calce Financiero.
- Los cargos devengados por pagar están incluidos dentro de Otras Operaciones Pasivas en el Calce Financiero.
- Se encuentra el total del grupo 130 Cartera, sin embargo, en el calce financiero se encuentra solo los sub grupos 131 Cartera Vigente y 135 Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigentes
- Se encuentra el total del grupo 270 Obligaciones Subordinada están incluidos en el Calce Financiero.

Posición de Calce financiero por Plazos

Calce financiero por plazo al 30 de junio 2024 considerando el vencimiento restante de las partidas a partir del 01/04/2024.

N°	RUBROS	SALDO INICIAL	PLAZO							
			A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	MAS DE 720 DIAS	
1	Disponibilidades	60.706.908,62	60.446.289,32	-	-	-	-	-	-	260.619,30
2	Inversiones temporarias	41.946.674,62	40.412.060,46	77.787,73	56.197,00	157.859,47	47.169,22	40.106,38	1.155.944,36	-
3	Cartera vigente	769.486.146,14	35.165.557,43	34.417.500,12	34.225.568,69	93.802.108,48	153.273.392,89	212.688.377,97	205.913.640,56	-
4	Otras cuentas por cobrar	11.858.611,30	9.250.694,14	-	-	-	393.000,00	-	2.274.917,16	-
5	Inversiones permanentes	228.122.537,39	500.000,00	-	-	-	498.102,40	214.870.665,80	12.253.769,19	-
6	Otras operaciones activas	89.028.826,48	12.028.722,07	2.444.864,69	1.647.573,58	3.733.440,59	4.566.699,29	12.623.186,68	51.984.339,58	-
	ACTIVOS	1.201.149.705	157.803.323	36.940.153	35.929.339	97.893.409	158.718.364	440.222.337	273.842.780	
7	Obligaciones con el público - vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Obligaciones con el público - Ahorro	9.919.138,06	2.564.415,64	1.225.787,07	1.225.787,07	1.225.787,07	1.225.787,07	1.225.787,07	1.225.787,07	-
9	Obligaciones con el público - a Plazo	17.629.527,88	4.903.306,93	1.982.806,07	1.310.575,98	5.058.370,48	717.136,42	203.772,00	3.453.560,00	-
10	Obligaciones restringidas	4.303,38	-	-	-	-	-	-	4.303,38	-
11	Financiamiento BCB	214.419.473,29	-	-	-	-	-	214.419.473,29	-	-
12	Financiamientos entidades financieras del país	211.987.617,36	91.5							

Al 31 de diciembre de 2023

CLASIFICACION	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
EMPRESARIAL	-	-	-	-	-
PYME DG (*)	-	577,013	-	-	(6,164)
PYME	-	269,696	-	-	(2,496)
MICROCREDITO DG (*)	-	143,734,658	2,846,500	2,509,279	(3,920,727)
MICROCREDITO NO DG (*)	-	319,329,369	5,590,174	2,247,481	(5,976,609)
DE CONSUMO DG (*)	-	803,327	41,314	-	(53,581)
DE CONSUMO NO DG (*)	-	7,470,058	278,846	4,934	(446,850)
DE VIVIENDA	-	4,604,413	45,263	43,304	(50,707)
DE VIVIENDA SIN GTIA.HIP.	-	9,108,380	239,392	211,760	(348,781)
PREVISION GENERAL	-	-	-	-	(2,942,371)
TOTALES	-	485,896,913	9,041,488	5,016,757	(13,748,285)

2. Clasificación de cartera por:

2.1 Actividad Económica del Deudor

Al 30 de junio de 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
Agricultura y Ganadería	-	175,021,294	1,125,680	1,509,348	(1,938,355)
Caza, Silvicultura y pesca	-	2,427,598	1,086	20,176	(24,704)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	892,820	1,443	-	(4,029)
Industria manufacturera	-	49,601,150	597,122	793,602	(913,715)
Producción distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	100,052	-	-	(140)
Construcción	-	6,234,860	24,659	81,697	(55,508)
Venta al por mayor y menor	-	238,526,080	3,942,259	5,585,265	(5,739,319)
Hoteles y restaurantes	-	76,272,163	1,695,022	1,672,279	(2,151,224)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	70,313,032	923,637	2,329,415	(1,840,206)
Intermediación financiera	-	56,563,704	3,327,152	-	(2,885,022)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	70,653,968	1,013,755	1,726,809	(1,469,563)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	393,854	-	-	(10,841)
Educación	-	864,185	2,699	-	(16,844)
Servicios sociales, comunales y personales	-	21,544,256	361,951	194,772	(269,662)
Servicios de hogares privados que contratan servicio domestico	-	59,147	-	-	(148)
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	17,983	-	-	(539)
Previsión General	-	-	-	-	(5,747,573)
TOTALES	-	769,486,146	13,016,465	13,913,363	(23,066,942)

Al 31 de diciembre de 2023

ACTIVIDAD ECONOMICA	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
Agricultura y Ganadería	-	69,778,768	448,167	271,184	(614,327)
Caza, Silvicultura y pesca	-	2,480,851	33,476	20,176	(26,941)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	634,180	1,502	-	(4,327)
Industria manufacturera	-	25,084,125	193,858	265,815	(463,425)
Producción distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	4,913	-	-	(147)
Construcción	-	3,537,066	31,275	-	(25,671)
Venta al por mayor y menor	-	192,032,413	4,184,637	2,590,042	(5,039,938)
Hoteles y restaurantes	-	59,863,040	1,595,721	454,256	(1,518,756)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	57,257,454	955,082	635,383	(1,300,078)
Intermediación financiera	-	136,280	-	-	(3,272)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	58,430,429	1,420,543	728,471	(1,595,103)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	358,422	-	-	(5,277)
Educación	-	649,363	-	-	(8,946)
Servicios sociales, comunales y personales	-	15,551,640	170,266	51,432	(187,250)
Servicios de hogares privados que contratan servicio domestico	-	79,685	-	-	(426)
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	18,285	6,961	-	(6,031)
Previsión General	-	-	-	-	(2,942,371)
TOTALES	-	485,896,913	9,041,488	5,016,757	(13,748,285)

2.2 Destino del Crédito

Al 30 de junio de 2024

DESTINO DEL CRÉDITO	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
Agricultura y Ganadería	-	172,477,299	1,090,176	1,378,675	(1,762,793)
Caza, Silvicultura y pesca	-	1,741,424	1,086	20,176	(23,314)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	865,393	1,443	-	(1,725)
Industria manufacturera	-	46,115,779	487,644	515,298	(699,318)
Producción distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	95,386	-	-	-
Construcción	-	20,145,630	107,492	885,432	(493,193)
Venta al por mayor y menor	-	381,706,220	6,507,573	7,335,863	(8,700,393)
Hoteles y restaurantes	-	19,718,528	683,437	322,200	(704,014)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	30,967,186	378,158	1,531,861	(1,142,416)
Intermediación financiera	-	56,805,237	3,325,311	114,682	(2,961,372)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	32,785,598	390,179	1,781,019	(761,287)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	5,983	-	-	(133)
Educación	-	249,241	-	-	(5,916)
Servicios sociales, comunales y personales	-	5,783,125	43,964	28,157	(62,963)
Servicios de hogares privados que contratan servicio domestico	-	10,564	-	-	(26)
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	13,553	-	-	(269)
Previsión General	-	-	-	-	(5,747,573)
TOTALES	-	769,486,146	13,016,465	13,913,363	(23,066,942)

Al 31 de diciembre de 2023

DESTINO DEL CRÉDITO	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
Agricultura y Ganadería	-	65,095,706	417,595	271,184	(484,160)
Caza, Silvicultura y pesca	-	1,825,828	33,476	20,176	(25,632)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	580,078	1,502	-	(3,229)
Industria manufacturera	-	23,745,118	166,773	265,815	(433,827)
Producción distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	-	6,703,907	89,682	-	(53,775)

Venta al por mayor y menor	-	324,539,744	7,044,527	3,170,050	(7,805,697)
Hoteles y restaurantes	-	8,305,078	114,865	65,419	(169,180)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	23,872,091	382,080	436,256	(643,229)
Intermediación financiera	-	671,461	6,964	-	(14,280)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	27,948,598	753,973	736,426	(1,088,395)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	-	12,676	-	(213)
Educación	-	-	133,302	-	(2,831)
Servicios sociales, comunales y personales	-	2,452,586	30,050	51,432	(81,465)
Servicios de hogares privados que contratan servicio domestico	-	-	-	-	-
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	10,741	-	-	(1)
Previsión General	-	-	-	-	(2,942,371)
TOTALES	-	485,896,913	9,041,488	5,016,757	(13,748,285)

3. Clasificación de cartera por tipo de garantía, estado del crédito y sus respectivas provisiones:

Al 30 de junio de 2024

Tipo de Garantía	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
Autoliquidable	-	-	-	-	-
Garantía Hipotecaria	-	83,862,086	176,452	4,842,562	(1,932,865)
Garantía Prendaria	-	147,553,360	2,160,582	1,681,049	(3,292,332)
Fondos de Garantía	-	-	-	-	-
Otras Garantías	-	27,099,229	246,432	46,162	(595,680)
Sin Garantías	-	510,971,471	10,432,998	7,343,590	(11,498,492)
Previsión General	-	-	-	-	(5,747,573)
TOTALES	-	769,486,146	13,016,465	13,913,363	(23,066,942)

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de Garantía	Cartera Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	Previsión para incobrables (139.00+251.01) Bs
Autoliquidable	-	-	-	-	-
Garantía Hipotecaria	-	49,388,634	366,746	919,522	(1,095,276)
Garantía Prendaria	-	82,603,512	1,578,632	608,712	(1,832,650)
Fondos de Garantía	-	-	-	-	-
Otras Garantías	-	7,664,646	103,327	-	(167,895)
Sin Garantías	-	346,240,120	6,992,784	3,488,523	(7,710,094)
Previsión General	-	-	-	-	(2,942,371)
TOTALES	-	485,896,913	9,041,488	5,016,757	(13,748,285)

4. Clasificación de cartera según la calificación de créditos, en montos y porcentajes:

Al 30 de junio de 2024

Calificación	Cartera Contingente		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
Categoría A	-	0%	736,656,112	96%	44,578	0%	2,393,703	17%	(1,753,229)	8%
Categoría B	-	0%	29,845,811	4%	370,076	3%	1,944,339	14%	(1,367,024)	6%
Categoría C	-	0%	1,111,760	0%	5,921,931	46%	2,189,433	16%	(1,750,663)	8%
Categoría D	-	0%	273,334	0%	1,164,615	9%	358,350	3%	(839,979)	4%
Categoría E	-	0%	354,954	0%	827,811	6%	493,412	4%	(1,199,704)	5%
Categoría F	-	0%	1,244,175	0%	4,687,453	36%	6,534,125	46%	(10,408,769)	45%
Previsión General	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	(5,747,573)	24%
Total	-	0%	769,486,146	100%	13,016,464	100%	13,913,362	100%	(23,066,941)	100%

Al 31 de diciembre de 2023

Calificación	Cartera Contingente		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
Categoría A	-	0%	72,623,127	97%	338,812	4%	-	0%	(1,353,572)	10%
Categoría B	-	0%	12,709,552	3%	881,625	10%	136,046	3%	(633,824)	5%
Categoría C	-	0%	297,528	0%	3,523,908	39%	158,751	3%	(794,434)	6%
Categoría D	-	0%	-	0%	645,178	7%	62,230	1%	(353,704)	3%
Categoría E	-	0%	6,700	0%	1,324,411	15%	708,764	14%	(1,509,551)	11%
Categoría F	-	0%	260,006	0%	2,327,554	25%	3,950,966	79%	(6,160,829)	43%
Previsión General	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	(2,942,371)	21%
Total	-	0%	485,896,913	100%	9,041,488	100%	5,016,757	100%	(13,748,285)	99%

5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Al 30 de junio de 2023

CONCENTRACIÓN	Cartera Contingente		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
De 1 a 10 mayores	-	0%	5,055,080	1%	-	0%	-	0%	(11,079)	0%
De 11 a 50 mayores	-	0%	11,064,673	1%	-	0%	841,266	6%	(438,008)	2%
De 51 a 100 mayores	-	0%	11,8							

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos		
Bienes muebles recibidos en recuperación de créditos a partir del 01/01/2003	76,574	76,574
Bienes inmuebles recibidos en recuperación de créditos a partir del 01/01/2003	2,074,652	1,747,334
Bienes fuera de uso		
Mobiliario, equipos y vehículos	1	1
Inmuebles	409,854	409,854
Otros bienes incorporados a partir del 01/01/2003	1	-
	2,561,083	2,233,763
Previsión por desvalorización		
Previsión Bienes recibidos en recuperación de créditos a partir del 01/01/2003	(2,016,955)	(1,767,651)
Previsión Bienes fuera de uso	(409,855)	(409,855)
	(2,836,666)	(2,177,506)
	134,272	56,257

f BIENES DE USO

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Terrenos	3,786,554	729,748
Edificios	5,212,466	1,081,983
Mobiliario y enseres	6,646,481	3,299,402
Equipos e instalaciones	4,544,512	1,684,203
Equipo de computación	15,383,120	5,179,602
Vehículos	4,443,316	4,131,508
Bienes tomados en arrendamiento financiero	4,726,327	-
	44,742,776	16,106,447
Dep. acumulada edificios	(2,188,934)	(573,375)
Dep. acumulada mobiliario y enseres	(4,793,455)	(2,136,142)
Dep. acumulada equipos e instalaciones	(3,513,594)	(1,282,363)
Dep. acumulada equipo de computación	(13,214,539)	(3,521,871)
Dep. acumulada vehículos	(3,366,554)	(2,876,893)
Dep. acumulada bienes en arrendamiento financiero	(2,725,022)	-
	(29,802,098)	(10,390,644)
VALOR NETO	14,940,679	5,715,803

Las depreciaciones de bienes de uso con cargo a resultados, de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, alcanzaron a Bs1.649.663 y Bs1.298.880, respectivamente.

g OTROS ACTIVOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Almacenes papelería, útiles y material de servicio	96,666	-
Mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados (1)	2,179,284	1,167,171
(-) Amortización Acum. En mejoras en inmuebles alquilados	(915,104)	(456,254)
Fallas de Caja	60	-
Fondos Fijos no repuestos	5,000	-
Valor de Compra Programas y aplicaciones informáticas (2)	4,578,473	1,660,269
(-) Amortización Acum. Programas y Aplicaciones Informáticas	(2,787,899)	(969,871)
Otras partidas pendientes de imputación	663,524	-
	3,820,004	1,401,315

(1) Mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados, corresponde a modificaciones en infraestructura y adaptación para el funcionamiento de las oficinas de IDEPRO IFD, que son amortizadas mensualmente de acuerdo con el plazo del contrato de alquiler. Las amortizaciones de mejoras e instalaciones, con cargo a resultados de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, alcanzaron a Bs226.863 y Bs297.822, respectivamente.

(2) Programas y aplicaciones informáticas, corresponde a la compra de licencias Microsoft, sistema NETBANK de "AXON", que es amortizado linealmente en un periodo de cinco años, desde su incorporación. La amortización de programas y aplicaciones informáticas, con cargo a resultados de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, alcanzó a Bs426.657 y Bs199.982, respectivamente.

h FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, IDEPRO IFD no cuenta con fideicomisos constituidos; sin embargo, administra fideicomisos.

i OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición de grupo al 30 de junio de 2024, al 31 de diciembre 2023 y 2022, es la siguiente:

CONCEPTO	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs	2022 Diciembre Bs
Obligaciones con el público en cajas de ahorro	9,919,138	4,359,477	2,511
Obligaciones con el público en depósitos a plazo fijo	2,375,233	2,636,169	3,303,000
Obligaciones con el público restringidas	4,303	3,099	-
Obligaciones con el público a plazo con anotación en cuenta	15,254,295	6,488,691	-
Cargos financieros devengados por pagar	135,480	143,073	6,677
Previsión Final	27,688,449	13,630,509	3,312,188

Las obligaciones con el público al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 ascienden respectivamente a Bs27.688.449 y Bs13.630.509, recursos captados a partir del mes diciembre de la gestión 2022, luego de la obtención de la autorización de la ASFI para implementar este servicio.

j OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, IDEPRO IFD, no cuenta con Obligaciones con Instituciones Fiscales.

k OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

Las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento representan los financiamientos obtenidos por la entidad, clasificándose éstos en corto, mediano y largo plazo.

La composición del grupo al 30 de junio 2024 y al 31 de diciembre 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Obligaciones a Corto Plazo		
Obligaciones con el BCB		
Banco Central de Bolivia	(1)	108,131,442
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País		
BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	(2)	2,058,000
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	14,498,586
BANCO GANADERO S.A	(4)	13,720,000
BANCO BISA S.A	(5)	-
Operaciones Interbancarias		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.	(6)	66,012,982
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	6,960,000
BANCO PRODEM S.A	(7)	14,000,000
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(6)	10,000,000
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(6)	10,000,000
Total Corto Plazo	363,740,132	157,066,028
Obligaciones a Mediano Plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(6)	193,905,667
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País		
BANCO UNION S.A	(8)	50,975,792
BANCO BISA S.A.	(5)	11,691,667
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	2,069,044
DIACONIA IFD	(9)	7,136,732
SARTAWI IFD	(10)	18,160,715
Financiamientos de Entidades del exterior		
ALTERFIN	(11)	914,667
CRESUD	(12)	8,905,935
GLOBAL PARTHERSHIP	(13)	20,580,000
IMPACT FINANCE FUND	(14)	13,667,905
SYMBIOTICS	(15)	11,433,795
CORDAID	(16)	10,976,000
TRIPLE JUMP	(17)	6,860,000
ADA	(18)	18,453,400
DWM INCOME FUNDS S.C.A.	(19)	10,290,000
ENABLING CAPITAL	(20)	12,348,000
OIKOCREDIT	(21)	27,930,024
BLUE ORCHARD	(22)	10,290,000
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	(6)	5,488,000
KIVA-EMPRENDE	(23)	2,034,423
INCOFIN	(24)	10,290,000
FMO	(25)	20,580,000

DEETKEN	(26)	6,860,000	-
SIDI	(27)	3,773,000	-
PROFIN	(28)	1,178,180	-
Obligaciones por bienes tomados en arrendamiento financiero			
LEASING BNB	(29)	402,648	-
LEASING FORTALEZA	(30)	1,281,940	-
Total Mediano Plazo		468,247,774	323,263,715
Obligaciones a Largo plazo			
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso			
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.	(6)	10,650,204	4,594,671
Financiamientos de Entidades del exterior			
OIKOCREDIT	(21)	4,573,349	6,860,014
Total a Largo Plazo		15,223,553	11,454,684
CGOS. DEVEN. POR PAGAR ENT. FINAN. DE SEGUNDO PISO		728,711	276,414
CGOS. DEVEN. POR PAGAR CON BCOS. Y OTRAS ENT. FINAN DEL PAIS		2,121,578	1,822,484
CGOS. DEVEN. POR PAGAR FINAN. DE ENT. DEL EXTERIOR		4,851,968	2,752,371
Total Cargos Dev.por pagar Oblig. con bancos y ent.de financ.		7,702,258	4,851,268
Total Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento.		854,913,717	496,635,695

1. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Según la Resolución de Directorio N°047/2021 del Banco Central de Bolivia (BCB) se estableció que los recursos de cada participante en el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II (CPVIS II) se utilizarán como garantía de los préstamos de liquidez en moneda nacional que soliciten al BCB, con una tasa de interés de 0% y mediante la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) N° 104/2023 el vencimiento se extendió hasta el 31 de marzo de 2026.

Al 30 de junio de 2024, se tiene un saldo adeudado de Bs 214,419,473

2. BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA

El 13 de octubre de 2023 se firmó un nuevo contrato por Bs1,543,500 y el 12 de abril de 2024 se desembolsó una nueva operación por Bs1,286,250. El saldo adeudado total con el banco es de Bs2,058,000 al 30 de junio de 2024.

3. BANCO FORTALEZA

El 30 de noviembre de 2021, se firmó el contrato de línea de crédito por Bs15.000.000, para cartera de créditos, el cual fue renovado hasta 2025. Al 30 de junio de 2024, se tiene un saldo adeudado de Bs 6.849.678 en cuatro operaciones de préstamo vigentes, la primera fue desembolsada el 29 de septiembre de 2023, la segunda operación el 16 de marzo de 2024, la tercera el 21 de marzo de 2024 y la cuarta operación fue el 23 de mayo de 2024.

El 14 de septiembre de 2022, se firmó un nuevo contrato de línea de crédito por Bs6.000.000, el cual tiene un mayor plazo para las operaciones bajo línea. El 31 de enero se desembolsó una operación por Bs1,466,100 y el 23 de mayo de 2024 un nuevo crédito por Bs 4,533,899.

El 25 de junio de 2024 se adquirió una Operación Interbancaria con el Banco Fortaleza por Bs6,960,000 con un vencimiento el 23 de julio de 2024.

El saldo total adeudado con el banco es de Bs 20,574,832

4. BANCO GANADERO

El 6 de marzo de 2024, se firmó un contrato de línea de crédito por Bs13.720.000 y el 19 de marzo de 2024 se desembolsó la totalidad de la línea contratada por un plazo de 12 meses, al 30 de junio el saldo de la operación es de Bs. 10,290,000. El 27 de junio de 2024, se realizó un nuevo desembolso por Bs. 3,430,000. El saldo total adeudado con el banco es de Bs. 13,720,000

5. BANCO BISA S.A.

El 22 de agosto 2014, se firmó el contrato de línea de crédito por Bs20.582.000, para el crecimiento de cartera de créditos. Mediante Escritura Pública N° 1563/2016, se incrementa el monto de la línea hasta Bs40.000.000. En fecha 10 de mayo de 2017, se incrementa la línea de crédito hasta Bs55.500.000. Mediante Testimonio N° 1584/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se amplía el plazo. Al 30 de junio de 2024, se tiene un saldo adeudado con el financiador de Bs 25,411,667 en operaciones préstamo y Bs35.000 por operaciones contingentes.

6. BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

El 21 de octubre de 2009, se suscribe el contrato marco de participación para acceder a recursos financieros del BDP SAM, que suscriben el Banco de Desarrollo Productivo SAM –BDP e IDEPRO IFD, protocolizado en testimonio N° 4318/2009 el 9 de noviembre de 2009. El objeto del contrato marco es el de establecer los términos y condiciones de participación de IDEPRO IFD, como Institución Crediticia Intermediaria (ICI) de los recursos canalizados por el BDP SAM y las condiciones para el otorgamiento posterior del préstamo a diversos sectores de la economía nacional. El 27 de mayo de 2024 se firma el testimonio N° 633/2024 en el que se formaliza una adenda al Contrato Marco bajo testimonio N° 5085/2015 para transferir las deudas mantenidas a nombre de Sembrar Sartawi IFD pasen como obligación a IDEPRO IFD. Al 30 de junio de 2024, bajo este marco se tienen 26 operaciones con un total adeudado de Bs 203,905,667.

DETALLE DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS DEL BDP SAM. AL 30 DE JUNIO DE 2024 EXPRESADO EN BOLIVIANOS								
N°	Financiado	Moneda	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Monto Origen	Periodicidad de Pago	Plazo Días	Saldo Bs.
1	BDP 2343	Bs	30/08/19	20/08/24	5,570,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,817	1,114,000.0
2	BDP 2540	Bs	31/03/22	20/03/25	13,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,085	4,333,333.3
3	BDP 2541	Bs	31/03/22	20/03/25	7,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,085	2,333,333.3
4	BDP 2545	Bs	28/04/22	21/04/25	7,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,089	2,333,333.3
5	BDP 2546	Bs	28/04/22	21/04/25	3,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,089	1,000,000.0
6	BDP 2562	Bs	29/07/22	21/07/25	14,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,088	7,000,000.0
7	BDP 2625	Bs	22/03/23	20/03/26	4,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,094	2,666,666.66
8	BDP 2626	Bs	22/03/23	20/03/26	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,094	6,666,666.66
9	BDP 2632	Bs	28/04/23	20/04/26	15,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,088	10,000,000.00
10	BDP 2639	Bs	25/05/23	20/05/26	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,091	6,666,666.66
11	BDP 2651	Bs	25/07/23	20/07/26	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,091	7,500,000.01
12	BDP 2656	Bs	22/08/23	17/08/26	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,091	8,333,333.33
13	BDP 2664	Bs	25/09/23	21/09/26	4,500,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,092	3,375,000.00
14	BDP 2665	Bs	25/09/23	21/09/26	10,500,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,092	8,750,000.00
15	BDP 2680	Bs	21/11/23	20/11/26	15,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,095	12,500,000.00
16	BDP 2697	Bs	25/01/24	20/01/27	14,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,091	14,000,000.00
17	BDP 2701	Bs	23/02/24	22/02/27	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,095	10,000,000.00
18	BDP 2708	Bs	21/03/24	22/03/27	13,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,096	13,000,000.00
19	BDP 2560	Bs	28/07/22	21/07/25	20,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,089	10,000,000.01
20	BDP 2529	Bs	27/12/21	20/11/24	20,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,059	4,000,000.00
21	BDP 2596	Bs	18/11/22	20/11/25	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,098	4,999,999.99
22	BDP 2617	Bs	15/02/23	18/02/26	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,099	6,666,666.66
23	BDP 2623	Bs	15/03/23	16/03/26	10,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,097	6,666,666.66
24	BDP 2725	Bs	29/05/24	14/05/27	20,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,080	20,000,000.00
25	BDP 2731	Bs	26/06/24	22/06/27	20,000,000.00	Capital: Semestral Intereses: Trimestral	1,080	20,000,000.00
26	BDP 2732	Bs	27/06/24	22/06/27	1			

28. SIDI

En línea con la Resolución ASFI 385/2024, las obligaciones de Sembrar Sartawi IFD con SIDI pasaron a IDEPRO IFD, las cuales tenían un saldo de US\$ 550,000.

El saldo adeudado total con SIDI al 30 de junio de 2024 es de US\$ 550,000.

29. BNB Leasing

En línea con la Resolución ASFI 385/2024, las obligaciones de Sembrar Sartawi IFD con BNB Leasing pasaron a IDEPRO IFD, las cuales tenían un saldo de Bs.434,559.

El saldo corresponde a 16 operaciones para la obtención de vehículos instituciones, al 31 de mayo de 2024 el monto adeudado es de Bs.434,559.

30. Fortaleza Leasing

En línea con la Resolución ASFI 385/2024, las obligaciones de Sembrar Sartawi IFD con Fortaleza Leasing pasaron a IDEPRO IFD, las cuales tenían un saldo de Bs.1,684,587.

El saldo corresponde a 4 operaciones para la obtención de vehículos instituciones, al 31 de mayo de 2024 el monto adeudado es de Bs. 1,684,587.

1 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
DIVERSAS		
Ordenes electrónicas de pago	1,383,038	-
Acreedores fiscales por retención a terceros	173,117	187,170
Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad	515,973	393,472
Acreedores por cargos sociales a cargo de la entidad	543,374	401,739
Acreedores por cargos sociales retenidas a terceros	414,771	292,205
Acreedores varios (1)	20,543,413	4,537,018
	23,573,687	5,811,604
PROVISIONES		
Provisión para agualdo	1,180,277	-
Provisión para indemnizaciones	3,841,805	3,848,956
Provisión para IPBIVA	71,863	39,588
Provisión para otros Impuestos	201,312	-
Otras provisiones (2)	1,759,368	468,293
	7,054,625	4,356,838
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		
Partidas pendientes de imputación	617,037	15,704
	617,037	15,704
	31,245,349	10,184,145

(1) La composición de Acreedores Varios es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Acreedores varios	10,874,003	1,584,868
Acreedores varios Seguro de Desgravamen	5,775,466	2,812,633
Acreedores varios SINTESIS	3,893,944	139,517
	20,543,413	4,537,018

(2) Al 30 de junio de 2024, la cuenta Otras provisiones está compuesta principalmente por provisiones para cancelación de servicios básicos y otros.

m PREVISIONES

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Provisión genérica cíclica	5,804,253	3,055,540
Provisiones voluntarias	7,241,244	7,241,244
	13,045,497	10,296,784

n VALORES EN CIRCULACIÓN

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Pagares de Oferta Privada representadas por títulos		
CAPITAL SAFI (1)	31,000,000	35,000,000
FUNDAPRO (2)	3,430,000	3,430,000
CAPCEM SAFI (3)	11,662,000	4,664,800
FIPADE SAFI (4)	63,000,000	28,500,000
LOCFUND NEXT L.P. (5)	5,335,556	8,384,445
BDP ST 056 (6)	20,570,751	24,944,029
FORTALEZA SAFI (7)	24,500,000	24,500,000
Total Pagares de Oferta Publica	159,498,306	129,423,274
Cargos Devengados por pagar de Pagares	7,161,060	6,731,784
Total Valores en Circulación	166,659,366	136,155,058

1 CAPITAL SAFI

Capital SAFI a través de su Fondo de Inversión Cerrado SEMBRAR MICRO CAPITAL otorgó financiamiento mediante la emisión de ocho pagarés, uno con vencimiento a los 1,080 días y los restantes siete pagarés con un vencimiento de 360 días.

El pago de capital e intereses se acordó al vencimiento de todos los valores. Al 30 de junio de 2024 se adeudan Bs31.000.000.

2 FUNDAPRO

El 27 de octubre de 2022 se emitió un pagaré a favor de Fundación para la Producción FUNDAPRO, por un monto de US\$ 500.000 a 720 días de plazo. Los pagos de capital e intereses se realizarán al vencimiento.

3 CAPCEM SAFI

En fecha 19 de marzo de 2024, mediante la emisión de un pagaré, CAPCEM SAFI a través de su Fondo de Inversión Cerrado DIVERSO IMPORT – EXPORT (DIV-FIC) otorgó un financiamiento de USD 1.700.000 a 360 días plazo. Al 30 de junio de 2024 se adeudan USD1.700.000.

4 FIPADE SAFI

FIPADE SAFI a través de su fondo de inversión cerrado INTERFIN otorgó financiamiento mediante la emisión de once pagarés, dos con vencimientos de 330 días y los otros tres con vencimientos de 360 días.

El pago de capital e intereses se acordó al vencimiento de todos los valores. Al 30 de junio de 2024 se adeudan Bs63.000.000.

5 LOCFUND NEXT L.P.

En fecha 28 de enero de 2022 se emitió 9 pagarés a favor de Locfund Next L.P. (IDEPRO IFD II), por un monto total de Bs6.860.000. El 27 de junio de 2022 se emitió 27 nuevos pagarés (IDEPRO IFD II) por un monto total de Bs6.860.000. Ambas emisiones tienen un plazo máximo de 1080 días y la frecuencia de pago de capital e intereses es trimestral, con un periodo de gracia de 12 meses. El saldo de adeudado con el financiador al 30 de junio de 2024 es de Bs 5,335,556.

6 BDP ST 056

En fecha 28 de marzo de 2023 se emitió 53 pagarés a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056, por un monto total de Bs31.504.000, con pagos de capital e intereses mensuales, al 31 de mayo de 2024 se cancelaron 14 pagarés por lo que el saldo adeudado a la fecha es de Bs 20,570,750.57.

7 FORTALEZA SAFI

Fortaleza SAFI quien administra y actúa por cuenta de MIPME Fondo de Inversión Cerrado otorgó financiamiento mediante la emisión de cuatro pagarés con vencimientos a 360 días. El pago de capital e intereses se acordó al vencimiento de todos los valores. Al 30 de junio de 2024 se adeudan Bs24.500.000.

o OBLIGACIONES SUBORDINADAS

La composición del grupo al 30 de junio 2024 es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Obligaciones subordinadas con entidades financieras del exterior (1)	2,938,812	-
Cargos devengados por pagar obligaciones subordinadas	49,220	-
Total obligaciones subordinadas	2,988,032	-

(1) En línea con la Resolución ASFI 385/2024, las obligaciones de Sembrar Sartawi IFD con Cresud pasaron a IDEPRO IFD, las cuales tenían un saldo de EUR 400,000.

El préstamo subordinado se firmó en octubre de 2022 y tiene como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2030. Los pagos a capital iniciarán en septiembre de 2028 y se deben realizar de forma semestral.

p OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON EMPRESAS PUBLICAS

Al 30 de junio 2024 y al 31 de diciembre 2023, IDEPRO IFD, no cuenta con Obligaciones con Empresas Públicas.

q INGRESOS FINANCIEROS Y GASTOS FINANCIEROS

La composición del grupo del ingreso financiero al 30 de junio de 2024 y al 28 de febrero de 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
Productos por disponibilidades	795	-
Productos por inversiones temporarias	573,148	534,035
Productos por cartera vigente	87,907,454	47,821,133
Productos por cartera vencida	2,018,158	1,289,558
Productos por cartera en ejecución	610,904	285,028
Productos por inversiones permanentes financieras	328,858	392,282
	91,439,317	50,322,036

TASAS ACTIVAS

	2024 Junio %	2023 Junio %
Disponibilidades	2.37%	2.79%
Inversiones Temporarias	0.70%	3.35%
Cartera		

PRODUCTOS/ MODELOS

	2024 Junio %	2023 Junio %
PRO AGRO		
PROAGRO	17.70%	17.87%
PRO TRANSFORMA		
PROTRANSFORMA	21.51%	18.82%
MICROLINEA OPORTUNA	0.00%	0.00%
MICROLINEA PROTRANSFORMA	0.00%	0.00%
PROTEMPORADA	0.00%	20.00%
PRO MICRO		
PRO MICRO INDIVIDUAL	27.64%	27.14%
MICROLINEA OPORTUNA	24.33%	26.23%
PROTEMPORADA	0.00%	0.00%
REACTIVATE	30.47%	31.00%
PROCONSUMO		
PROCONSUMO	31.98%	31.52%
OPORTUNO MUJER	34.32%	33.90%
PROVIENDA		
PROVIENDA	19.90%	24.90%
SOLUCIÓN PRODUCTIVA		
SOLUCIÓN PRODUCTIVA	11.19%	11.50%
BANCA COMUNAL		
BANCA COMUNAL	34.00%	

La composición de los gastos financieros al 30 de junio de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
Cargas por obligaciones con el público	818,906	135,381
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	20,830,687	12,521,419
Cargos por títulos y valores en circulación	5,350,409	3,811,439
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	137,200	237,920
Cargos por obligaciones subordinadas	101,721	-
	27,238,923	16,706,159

Los Gastos Financieros reflejan el devengamiento de intereses por pagar al cierre de cada mes. Los intereses que no fueron efectivizados se encuentran contabilizados en la cuenta Cargos Devengados por Pagar.

TASAS PASIVAS

	2024 Junio %	2023 Junio %
Obligaciones con el Público		
Depósitos en caja de ahorros moneda nacional	4.72%	2.02%
Depósitos en caja de ahorros moneda extranjera	0.00%	0.10%
Depósitos a plazo fijo en moneda naciona	6.50%	4.47%
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	5.11%	0.91%
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		
Banco Central de Bolivia	0.00%	0.00%
Entidades de segundo piso	5.95%	5.84%
Bancos y otras entidades del país	5.68%	5.36%
Operaciones Interbancarias	3.96%	3.00%
Financiamientos de entidades del exterior	8.11%	7.67%
Valores en circulación	7.91%	8.26%
Obligaciones subordinadas	6.00%	0.00%

r RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Recuperacion de activos financieros Castigados		
Recuperaciones de capital	654,125	472,537
Recuperaciones de intereses	362,854	323,988
Recuperaciones de otros conceptos	43,734	9,889
Disminución de provisión para incobrabilidad de cartera		
Disminución de provisión específica para incobrabilidad de cartera	15,992,262	3,917,630
Disminución de provisión genérica para incob. de cart. por factores de riesgo adicional	0	0
Disminución de provisión genérica para incob. de cart. por otros riesgos	3,575,334	2,796,799
Disminución de provisión para otras cuentas por cobrar	78,790	31,418
Disminución de provisión genérica cíclica	2,389,565	344,162
	23,096,664	7,896,423

s CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
PERDIDAS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS, PI/GENÉRICA CICLICA, PI/GENÉRICA POR EXCESO AL LIMITE DE OPERACIONES DE CONSUMO NO DEBIDAMENTE GARANTIZADAS Y OTRAS CTAS POR COBRAR		
Cargos por provisión específica por incobrabilidad de cartera	21,762,632	9,809,192
Cargos por provisión genérica por incobrabilidad de cartera por otros riesgos	4,947,341	738,799
Cargos por provisión por otras cuentas por cobrar	207,474	170,144
Cargos por provisiones voluntarias	0	0
Cargos por provisión genérica cíclica	1,998,979	389,964
Cargos por provisión genérica voluntaria por riesgo adicional	0	0
PÉRDIDA COPRA DE CARTERA		
Pérdidas por venta de cartera	94,383	0
PÉRDIDAS POR INVERSIONES PERMANENTES FINANCIERAS		
Pérdidas por inversiones permanentes financieras	0	0
CASTIGO DE PRODUCTOS FINANCIEROS		
Castigo de productos financieros	4,356,468	2,638,643
	33,367,278	13,746,742

t OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
OTROS INGRESOS OPERATIVOS		
Comisiones por servicios (1)	3,418,933	1,791,889
Ganancia por operaciones de cambio y arbitraje	305,169	256,005
Ingresos por bienes realizables	23,489	51,442
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	-	32,610
Ingresos operativos diversos (2)	105,434	45,705
	3,853,026	2,177,651

(1) Corresponde principalmente a comisiones por cobranzas de seguros de desgravamen y de los Fideicomisos del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

(2) Incluye ingresos por la generación de crédito fiscal por la aplicación de la proporcionalidad.

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
OTROS GASTOS OPERATIVOS		
Comisiones por servicios (1)	3,348,218	2,060,898
Costo de bienes realizables	24,153	140,597
Ingresos	994,450	588,455
Gastos operativos diversos (2)	4,366,829	2,789,950

(1) Corresponde a comisiones pagadas por transferencias bancarias por el pago de financiamientos con entidades del exterior principalmente.

(2) En la cuenta gastos operativos diversos, se registra la diferencia por operaciones de cambio por compra de divisas.

u INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos extraordinarios	-	357
	-	357
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Gastos extraordinarios	-	-
	-	-
INGRESOS GESTIONES ANTERIORES		
Ingresos gestiones anteriores	975,448	115,796
	975,448	115,796
GASTOS GESTIONES ANTERIORES		
Gastos gestiones anteriores	181,091	39,831
	181,091	39,831

Los ingresos de gestiones anteriores al 30 de junio 2024 corresponden principalmente a la reversión de provisión.

s GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Junio Bs
Gastos de personal	34,955,607	17,121,930
Servicios contratados	4,076,196	2,046,961
Seguros	424,704	207,525
Comunicaciones y traslados	2,295,513	1,086,928
Impuestos	3,145,315	1,641,315
Mantenimiento y reparaciones	841,580	336,889
Depreciación y desvalorización de bienes	1,649,663	594,624
Amortización de cargos diferidos	653,520	222,848
Otros gastos de administración (1)	5,765,744	2,805,800

PATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PRIVADOS

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-011 PROMYPE		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	-	-
Cartera	-	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Gastos	-	-
Total Cuentas Deudoras	-	-
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	-	-
Patrimonio	-	-
Ingresos	-	-
Cuentas de Orden Acreedoras	-	-
Total Cuentas Acreedoras	-	-

El Fideicomiso PROMIPE concluyó en agosto 2021

PATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS DEL ESTADO

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
CONSOLIDADO PATRIMONIOS AUTONOMOS CON RECURSOS DEL ESTADO		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	5,312,857	7,353,483
Cartera	362,719,266	366,047,101
Otras Cuentas por Cobrar	239,239	182,024
Bienes Realizables	15,000	20,999,83
Gastos	2,515,577	3,722,896
Total Cuentas Deudoras	370,801,938	377,326,504
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	618,734	488,254
Patrimonio	140,853,988	139,429,856
Ingresos	4,640,100	9,828,156
Cuentas de Orden Acreedoras	224,689,116	227,580,238
Total Cuentas Acreedoras	370,801,938	377,326,504

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-001 Credito Sectorial Vitivinícola		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	2,782,014	2,138,894
Cartera	55,176,289	57,804,339
Otras Cuentas por Cobrar	147,501	116,455
Bienes Realizables	-	-
Gastos	94,911	237,389
Total Cuentas Deudoras	58,200,715	60,297,077
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	293,175	296,733
Patrimonio	8,458,994	8,458,994
Ingresos	147,233	431,847
Cuentas de Orden Acreedoras	49,301,313	51,109,504
Total Cuentas Acreedoras	58,200,715	60,297,077

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-002 Credito Sectorial Infraestructura Productiva		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	1,611,639	4,072,312
Cartera	244,346,062	245,368,941
Otras Cuentas por Cobrar	80,851	65,569,17
Gastos	1,938,151	2,425,131
Total Cuentas Deudoras	247,976,702	251,931,952
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	258,236	108,743
Patrimonio	102,128,024	101,824,259
Ingresos	3,810,706	7,064,843
Cuentas de Orden Acreedoras	141,779,736	142,934,108
Total Cuentas Acreedoras	247,976,702	251,931,952

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-003 Credito Sectorial Química Orgánica		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	105,081	92,861
Cartera	206,244	217,340
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Bienes Realizables	15,000	20,999,83
Gastos	16,367	61,893
Total Cuentas Deudoras	342,692	393,093
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	17,301	33,711
Patrimonio	110,279	140,109
Ingresos	39,232	32,062
Cuentas de Orden Acreedoras	175,880	187,210
Total Cuentas Acreedoras	342,692	393,093

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-004 Credito Sectorial Avícola		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	152	152
Cartera	462,701	454,753
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Gastos	953	1,900
Total Cuentas Deudoras	463,806	456,806
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	7,731	6,779
Patrimonio	222,846	208,807
Ingresos	7,948	15,939
Cuentas de Orden Acreedoras	225,281	225,281
Total Cuentas Acreedoras	463,806	456,806

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-005 Credito Sectorial Granos		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	622,589	732,614
Cartera	58,612,496	58,309,131
Otras Cuentas por Cobrar	10,887	-
Gastos	460,688	983,761
Total Cuentas Deudoras	59,706,659	60,025,506
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	20,600	20,600
Patrimonio	28,967,047	27,830,888
Ingresos	606,619	2,119,920
Cuentas de Orden Acreedoras	30,112,393	30,054,086

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-006 Credito Sectorial Semilla		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	188,390	313,658
Cartera	3,915,475	3,892,597
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Gastos	4,508	12,823
Total Cuentas Deudoras	4,108,372	4,219,078
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	18,697	18,697
Patrimonio	966,799	966,799
Ingresos	28,364	163,544
Cuentas de Orden Acreedoras	3,094,513	3,070,038
Total Cuentas Acreedoras	4,108,372	4,219,078

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-007 Credito Sectorial FFHORUM		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	1,597	1,597
Cartera	-	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Gastos Fideicomiso	-	-
Total Cuentas Deudoras	1,597	1,597
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	1,597	1,597
Patrimonio	-	-
Ingresos	-	-
Cuentas de Orden Acreedoras	-	-
Total Cuentas Acreedoras	1,597	1,597

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-008 Credito Sectorial FIPAC		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	1,397	1,397
Cartera	-	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Gastos	-	-
Total Cuentas Deudoras	1,397	1,397
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	1,397	1,397
Patrimonio	-	-
Ingresos	-	-
Cuentas de Orden Acreedoras	-	-
Total Cuentas Acreedoras	1,397	1,397

NOTA 9 - PATRIMONIO

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Capital social (1)	115,547,105	58,185,818
Reservas (2)	1,175,079	878,020
Resultados acumulados (3)	(12,112,890)	1,485,294
Total Patrimonio Neto	104,609,294	60,549,132

1. **Capital Social.**
Al 30 de junio de 2024, el Capital Social de IDEPRO IFD alcanza a Bs115.547.105 superior al mínimo establecido para Instituciones Financieras de Desarrollo en la Ley de Servicios Financieros de UFV1.500.000 (Un millón quinientas mil Unidades de Fomento a la Vivienda).

De acuerdo a la autorización ASFI/DSR III/R-85193/2023, se realizó el incremento de Capital Ordinario en fecha 18/10/2023 por Bs1.218.000.

De acuerdo a la autorización ASFI 385/2024 del proceso de fusión por absorción sin liquidación se registró el incremento de Capital Ordinario SIDI Bs5.389.117, SOLYDES Bs17.938.527.

De acuerdo a la autorización de ASFI 385/2024 del proceso de fusión por absorción sin liquidación se realizó el incremento de Capital Funcional por Bs 32.756.847, SIDI Bs 27.840, SOLYDES Bs 60.721.

2. **Reservas.**
Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023 las reservas tuvieron el siguiente movimiento:

- Reserva Legal según la normativa vigente se debe constituir una Reserva Legal no menor al 10% de las utilidades líquidas de cada gestión hasta alcanzar el 50% del capital social.

En fecha 20 de febrero de 2016, la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs197.222.

En fecha 17 de febrero de 2017 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs251.887. En fecha 9 de marzo de 2020 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs301.172.

En fecha 10 de marzo de 2021 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs86.652.

De acuerdo a Asamblea General de Asociados del 19 de noviembre de 2021 se determinó la compensación de las pérdidas acumuladas con el total de la Reserva Legal constituida que alcanzaba a Bs823.933

En fecha 29 de marzo de 2022 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs218.675, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2021.

- Otras Reservas Obligatorias de acuerdo al Libro 1º, Título I, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y nota ASFI/DSR IV/R-57137/2017 se constituyó una Reserva por Otras Disposiciones No Distribuíbles por Bs251.887. En fecha 9 de marzo de 2020 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs301.172.

En fecha 10 de marzo de 2021 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs86.652.

De acuerdo a de acuerdo a nota ASFI/DSR III/R-247734/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la utilización del total de las Reservas por Otras Disposiciones no Distribuíbles para la compensación de pérdidas por un total de Bs639.711

En fecha 29 de marzo de 2022 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs218.675, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2021.

En fecha 24 de marzo de 2023 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs220.335, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2022. Asimismo se aprobó una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs220.335, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2022.

En fecha 06 de marzo de 2024 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs148.529, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2023.

Asimismo, se aprobó una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs148.529, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2023.

3. Resultados Acumulados.

Al 30 de junio de 2024 el saldo de Resultados Acumulados alcanza una pérdida de Bs. (12.112.890), y al 31 de diciembre de 2023 el saldo de Resultados Acumulados alcanza a Bs1.485.294.

- En fecha 29 de marzo de 2022 se compensaron las pérdidas acumuladas de las gestiones 2017 y 2018 por Bs2.541.946, con la reducción de capital.

- En fecha 17 de mayo de 2023 se procedió al incremento de capital social por la reinversión de utilidades de la gestión 2022 por Bs1.749.400

- De acuerdo a la autorización de ASFI 385/2024 del proceso de fusión por absorción sin liquidación, se tiene una pérdida acumulada por Bs (12.660.128).

- En fecha 16 de junio de 2024 se procedió al incremento de capital social por Bs1.163.401, y el capital Ordinario en Bs24.834.- por la reinversión de utilidades de la gestión 2023.

4. Patrimonio.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, IDEPRO IFD, cuenta con un Patrimonio de Bs104.381.094 y Bs60.549.132, respectivamente.

El Capital Regulatorio vigente al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 tiene la siguiente composición de acuerdo a Carta Circular ASFI/DSR III/CC-5525/2024 y ASFI/DSR ICC-19013/2023 respectivamente:

	2024 Junio Bs	2023 Diciembre Bs
Cálculo del capital Primario		
(+) Capital Pagado	114,358,870	58,185,818
(+) Reserva Legal	587,539	439,010
(+) Aporte irrevocable pendientes de capitalización	-	-
(+) Otras Reservas no distribuíbles:	-	-
(+) Reservas por otras disposiciones no distribuíbles	587,539	439,010
= CAPITAL PRIMARIO INICIAL	115,533,948	59,063,838
(-) Deficit de provisiones de activos, no sujetas a cronograma	-	-
Productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondiente a créditos con incumplimiento al cronograma original de pagos por mas de 90 días y de créditos calificados en las categorías D, E Y F.	-	(122,320.00)
(-) Ingresos Indeudados registrados como tales	-	-
(-) Pérdidas Acumuladas y Pérdidas de la gestión	(12,660,128.00)	-
= CAPITAL PRIMARIO DESPUES DE AJUSTES	102,873,820	58,941,518
Cálculo del capital Secundario		
Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)	-	-
(+) Provisiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas	7,241,244	7,241,244
= CAPITAL SECUNDARIO	-	-
(+) CAPITAL PRIMARIO DESPUES DE AJUSTES	102,873,820	-
(+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUES DE AJUSTES	7,241,244	-
Inversiones en empresas de servicios financieros complementarios, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades de titularización y otras del sector valores y empresas del sector de pensiones y bancos de desarrollo o sociedades de propiedad mayoritaria, que no hayan sido consolidadas, que no sean consolidadas	(295,728)	(292,100)
= CAPITAL REGULADORIO	109,819,336	65,890,662

NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos a nivel consolidado es la siguiente:
Al 30 de junio de 2024

Código	Nombre	Saldo activo Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable Bs
Categoría I	Activos con riesgo de 0%	608,472,969	0%	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	-	10%	-
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	77,390,598	20%	15,478,120
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	17,028,472	50%	8,514,236
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	1,316,297	75%	987,223
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	865,227,731	100%	865,227,731
Totales		1,569,436,066		890,207,309

10% sobre activo computable 89,020,731
Capital Regulatorio 109,819,336
Excedente (Deficit) Patrimonial 20,798,605
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial 12.34%

Al 31 de diciembre de 2023

Código	Nombre	Saldo activo Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable Bs
Categoría I	Activos con riesgo 0%	516,671,531	0%	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	-	10%	-
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	55,561,131	20%	11,112,226
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	4,629,338	50%	2,314,669
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	688,590	75%	516,443
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	523,504,342	100%	523,504,342
Totales		1,101,054,932		537,447,680

10% sobre activo computable 53,744,768
Capital Regulatorio 65,890,662
Excedente (Deficit) Patrimonial 12,145,894
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial 12.26%

NOTA 11 CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2